



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Escuela de Post Grado

Maestría en Derecho y Ciencias Políticas

TESIS

LA PENALIZACIÓN A LOS INFRACTORES
JUVENILES Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA
EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2017.

Para Optar el Grado Académico de :
MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Mención en Derecho Penal

AUTOR

MODESTO DÁVILA, Henry Juver

ASESOR

Dr. CARBAJAL VERAMENDI, Millen

Huánuco - Perú
2019



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CC.PP.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

En la ciudad de Huánuco, Auditorio de la Universidad de Huánuco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 7.00 horas, los Jurados, docentes en la Universidad de Huánuco, **Dr. José Luis MANDUJANO RUBÍN, Presidente, Mg. Alfredo MARTEL SANTIAGO, Secretario, y Mg. Roger SOLANO YAURI, Vocal**, respectivamente; nombrados mediante **Resolución N° 074-2019-D-EPG-UDH**, de fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve y el aspirante al Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, **Bach. Henry Juver MODESTO DAVILA**.

Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el Presidente del jurado invitó al graduando a proceder la exposición y defensa de su tesis intitulada. "**LA PENALIZACIÓN A LOS INFRACTORES JUVENILES Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2017**", para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en **Derecho Penal**.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el Presidente del jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota **cuantitativa** de BUENO con la calificación **cuantitativa** de (en letras) VEINTISEIS; al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Post Grado, se le otorgue el grado académico de **Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Penal**, al graduando **Bach. Henry Juver MODESTO DAVILA**.

Se suscribe la presente Acta en tres originales y siendo las 8.45 horas, se da por concluido el acto académico de sustentación.

PRESIDENTE

Dr. José Luis MANDUJANO RUBÍN

SECRETARIO
Mg. Alfredo MARTEL SANTIAGO
VOCAL
Mg. Roger SOLANO YAURI

DEDICATORIA

La presente Tesis de Investigación la dedico a mi madre, quien, con su esfuerzo, trabajo, inmolación y la bendición de Dios pudo lograr educarnos y sacarnos adelante a mí y mis hermanos, enseñándonos valores y principios para ser mejores personas, perseverando en el propósito que para cambiar el mundo primero debemos de cambiar nosotros, razón por la cual sigo luchando por mejorar humana, laboral y académicamente cada día.

Henry Juver MODESTO DÁVILA.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por concederme la oportunidad de iniciar y concluir un paso significativo de mi trayectoria académica y personal, a mis padres y hermanos por darme su apoyo para continuar mejorando hasta alcanzar mis metas.

Agradezco también a mi Asesor, a los docentes y amigos de la especialidad de Derecho, quienes me ayudaron a resolver las dudas e inquietudes durante el progreso de la presente Tesis de Investigación, haciendo posible la culminación de esta.

Henry Juver MODESTO DÁVILA.

INDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
INDICE.....	IV
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT	VII
INTRODUCCIÓN.....	VIII

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del Problema.....	11
1.2. Formulación del Problema.....	13
1.3. Objetivo General	13
1.4. Objetivos Específicos	13
1.5. Trascendencia de la investigación/Justificación	14

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.....	15
2.2. Bases Teóricas.....	21
2.3. Definiciones Conceptuales.....	46
2.4. Sistema de Hipótesis.....	47
2.5. Variables	48
2.5.1. Variable Dependiente	48
2.5.2. Variable Independiente	48
2.6. Operacionalización de Variables (Dimensiones e indicadores).....	48

CAPITULO III

MÉTODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación	49
3.1.1. Enfoque	49
3.1.2. Alcance o Nivel	49
3.1.3. Diseño.....	49
3.2. Población y Muestra	49
3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	50
3.4. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información.....	50

**CAPITULO IV
RESULTADOS**

4.1 Procesamiento de datos..... 51

**CAPITULO V
DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

5.1. Contrastación de los resultados.....58
CONCLUSIONES.....62
RECOMENDACIONES63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS64
ANEXOS.....67

RESUMEN

El propósito de esta tesis de investigación tiene por objetivo analizar la realidad jurídica social en lo referente a la realización de conductas delictivas por infractores juveniles – adolescentes que fluctúan en edades de entre 14 a 18 años, con el designio de que mediante la correcta modificación de las normas penales correspondientes a nuestro ordenamiento jurídico, se logre castigar estas conductas criminales, obteniendo justicia para quienes resulten como agraviados de la realización de estos hechos delictivos, siendo de aplicación inmediata dentro de la jurisdicción de nuestro territorio Peruano y específicamente en la Localidad de Huánuco.

Por otro lado, resalta la preocupación social Peruana y específicamente Huanuqueña, respecto a que en la actualidad la delincuencia cometida por jóvenes es considerado el mayor problema de nuestro país, siendo menesteroso el trabajo que cumple el Estado a través de la Policía Nacional del Perú, que busca realizar una tarea fundamental y constitucional de preservar y sostener el orden interno, además de crear un clima de serenidad en la urbe y así soslayar que impacte negativamente en los inversionistas extranjeros, pero, es que al observar nuestra realidad los resultados nos indican que nos falta muchísimo para conseguir ese objetivo. Sobre estos hechos, por medio de esta investigación, veremos que, por lo general sobre los casos presentados son los infractores jóvenes y adolescentes (entre 14 a 18 años) quienes participan en estos comportamientos delictivos, estableciendo que se deba a un problema social, económico, cultural y otros factores, según sea el caso.

Palabras Claves: Penalización, Infractores Juveniles, Inseguridad Ciudadana.

ABSTRACT

The purpose of this research thesis aims to analyze the social legal reality in relation to the conduct of criminal behavior by juvenile and adolescent offenders that fluctuate in ages between 14 and 18 years, with the intention that through the correct modification of the criminal norms corresponding to our legal system, these criminal behaviors are punished, obtaining justice for those who are aggrieved of the realization of these criminal acts, being immediately applicable within the jurisdiction of our Peruvian territory and specifically in the Town of Huánuco.

On the other hand, it highlights the Peruvian social concern and specifically Huanuqueña, regarding the fact that at present the crime committed by young people is considered the biggest problem of our country, being necessary the work that the State fulfills through the National Police of Peru, that seeks to carry out a fundamental and constitutional task of preserving and sustaining the internal order, in addition to creating a serenity climate in the city and thus avoiding that it negatively impacts foreign investors, but, it is that when observing our reality the results indicate that We need a lot to achieve that goal. On these facts, through this investigation, we will see that, generally on the cases presented, it is the young and adolescent offenders (between 14 and 18 years old) who participate in these criminal behaviors, establishing that it is due to a social, economic problem, cultural and other factors, as the case may be.

Keywords: Criminalization, Juvenile Offenders, Citizen Insecurity.

INTRODUCCIÓN

Los crímenes siempre han sido un inconveniente de importancia para la sociedad, los crímenes violan costumbres, leyes y valores sagrados; sumado a ello, todo individuo durante el desarrollo de su vida pasa por etapas, las que percibimos como “Las Etapas del Desarrollo Humano”, por consiguiente, a fin de identificar la problemática sobre la que se basa la presente tesis de investigación debemos centrándonos en la cuarta etapa o etapa de la adolescencia que comprende las edades entre los 12 hasta los 20 años de edad, ahora bien, los actos criminales de los adolescentes son clasificados como delincuencia juvenil perpetrados por menores infractores, a veces, el término delincuencia también se emplea para referirse a una conducta que es antisocial pero no contraria a la norma, sin embargo generalmente describe actividades que se considerarían crímenes si fueran cometidos por un ciudadano mayor de edad; según nuestra legislación actual los adolescentes menores de 18 años nunca serán considerados responsables de actos criminales, la ley los considera incapaces de formar la intención criminal necesaria, incapaces de cometer un acto delictivo, pero esta creencia podría refutarse al mostrar que el adolescente sabía que el acto que cometía era un delito o causaría daño a otro y lo cometió de todos modos. “*Los adolescentes mayores de 14 años pueden ser acusados de un delito y manejados del mismo modo que un adulto* (Hogen et al., 2001)”. Hoy todos los Países en el mundo establecen límites de edad que determinan si un individuo inculpado por un hecho criminal, es considerado como un adulto o como un menor, en la colectividad de estos casos los jóvenes son considerados menores hasta los 18 años, sin embargo, algunos Países establecen el límite en 16 y 17 años, según la Legislación Comparada vemos que un menor acusado de un hecho delictivo grave como robo o asesinato puede ser transferido a un tribunal penal e intentado como un adulto (Estados Unidos de Norteamérica), a veces los fiscales toman esta decisión, o algunos Países que permiten transferencias requieren una audiencia para considerar su edad y registro del menor, la clase de infracción penal y la probabilidad que el adolescente pueda ser ayudado por el tribunal de menores. “*Como consecuencia de una actitud difícil de involucrar con el crimen juvenil, muchos estados han revisado sus*

códigos de menores para simplificar la traslación de delincuentes juveniles a la corte de adultos (Vataro et al., 2002)”.

En esta última década se ha observado un aumento de los delitos graves cometidos por menores, esto ha incluido actos más violentos como el asesinato, que a menudo están relacionados con drogas, pandillas o ambos; en consecuencia, ha habido un movimiento en el Congreso y en distintas naciones para reducir aún más la edad a la que los menores de edad pueden ser procesados como adultos, algunos especialistas creen que todos los menores deben ser procesados como adultos si cometen ciertos delitos violentos. El término “Delito de menores en la ley”, denota diversos comportamientos punibles que son consumados por niños o adolescentes menores de 18 años, dichos actos a veces se denominan delincuencia juvenil considerando para ello sus edades, las transgresiones de los adolescentes y jóvenes generalmente incluyen sucesos punibles que se considerarían crímenes si los cometieran personas adultas. Tomando en cuenta la Legislación Comparada, los delitos más graves realizados por menores de edad alcanzan ser juzgados en tribunales penales y estar sujetos a penas de prisión bajo ciertas circunstancias, los delincuentes adolescentes – jóvenes consiguen ser procesados como menores o como adultos pero incluso en estas situaciones su tratamiento es diferente a la de los adultos, por ejemplo un púber que se encuentra arrestado por una conducta delictiva de adulto podría ser juzgado en un tribunal de menores o un tribunal de adultos, si es considerado culpable él o ella puede ser ubicado con otros menores o adultos; mientras que un adulto acusado de similar ofensa sería juzgado en un tribunal de adultos, si es señalado responsable, él o ella sería encarcelado y se alojaría con adultos; explicar el crimen y la delincuencia es una tarea compleja, concurre una infinidad de factores que ayudan al entendimiento de lo que lleva a alguien a implicarse en un comportamiento delictivo, si bien los factores biológicos y psicológicos tienen sus propios méritos en el momento de explicar el crimen y la delincuencia quizás los componentes sociales puedan explicar mejor la conducta delictiva de adolescentes. La delincuencia juvenil es un ente masivo y en crecimiento, en cambio otros ven la delincuencia como una función de nivel macro de la sociedad, diversas teorías que se presentarán serán aplicables al menos a algunos casos de delincuencia y delincuencia en la

sociedad; el crimen es un asunto tan diverso, que la explicación de este problema social es similar de diverso, esta perspectiva considera la delincuencia como una función del entorno o entorno donde vive un menor, “*el dicho “la sociedad me hizo”, podría ayudar a concebir mejor esta perspectiva (Keller et al., 2002)”*”.

Los psicólogos, sociólogos y criminólogos de todos los países del mundo han debatido durante mucho tiempo sobre los diversos contextos que origina este comportamiento, esta tesis se enfoca en alguno de los motivos que han sido y se consideran viables desde un marco conceptual y teórico del estudio. Algunos de los teóricos, incluyen las actitudes de los padres, el control, la estructura familiar, la organización dentro de la familia y la desorganización, etc. Otros indican que se deba a los niveles socioeconómicos (especialmente la pobreza) que son de primordial importancia en la existencia de un adolescente, también existe el factor de las influencias entre iguales, los jóvenes son principalmente vulnerables en sus primeros años de adolescencia y están sujetos a una gran presión para ajustarse a ciertos valores, normas y comportamientos. La delincuencia sigue siendo un tema destacado a la fecha y seguimos buscando respuestas a sus factores causales, desde el inicio de la introducción, es evidente que no uno, sino una combinación de factores, son el principal predictor del comportamiento delincuente, como las relaciones familiares combinadas con una asociación con padres delincuentes ofrece el mayor predictor de delincuencia, aunque podría ser tentador suponer que el maltrato parental de sus hijos sería la conclusión aquí en términos de influencia familiar, los autores establecen que este no es necesariamente el caso. “*Hay padres que dan instrucciones pobres a los niños, no estructuran su comportamiento y no recompensan ni castigan apropiadamente. Nuestra predicción fue que los niveles más altos de comportamiento antisocial se producirían cuando el apego deficiente entre padres e hijos se combinara con controles deficientes (Hoge et al., 1994)”*”.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del Problema.

Desde el inicio de esta última década hacia estos años, somos testigos de diversas conductas criminales perpetrados por adolescentes –menores infractores– cuyas edades fluctúan entre 14 y 18 años, por consiguiente, amparados en su posición de menores de edad aprovechan y cometen muchos ilícitos los cuales en su mayoría no están tipificados como delitos por su posición de la restricción, esto por corresponder al grupo etario, considerado como inimputable (David, 1999).

Ciertamente la delincuencia cometida por jóvenes es uno de los fenómenos sociales más urgentes que nuestras sociedades buscan analizar, comprender y proponer soluciones. Para muchos adolescentes y jóvenes de hoy, los patrones tradicionales que guían las relaciones y las transiciones entre la familia, la formación educativa y la sociedad están siendo desafiados, relaciones que al seguir un proceso suave o limitado de socialización se está colapsando, sumado a ello, las trayectorias de estilo de vida son cada momento más variada y menos predecible, viviendo una realidad llena de carencias y muy diferente a lo vivido en décadas pasadas. No solo se enfrenta esta situación sino también pasan por la transición de la infancia a independencia, rápido incremento de la población, la carencia de disponibilidad de vivienda y apoyo, la carencia de disponibilidad a servicios básicos, el subempleo entre los jóvenes, la disminución local de recursos a razón de la corrupción latente, la sobrepoblación en las regiones urbanas pobres, familias numerosas, y los sistemas educativos ineficaces, son varias de las presiones con las que se tienen que lidiar.

Los jóvenes en el presente independientemente de su sexo, origen social o país de residencia están sujetos a riesgos individuales, se les presentan nuevas oportunidades individuales, algunas beneficiosas y potencialmente dañinas, muy a menudo, la ventaja es aprovechando las

oportunidades ilegales ya que los jóvenes quienes se encuentran dentro de estos márgenes de edad cometen varios delitos, se vuelven en adictos a las drogas, y usan la violencia contra sus compañeros (Herrero Herrero, Cesar 2012).

La gran parte de los estudios y programas que se dedican a estudiar esta problemática se enfocan en los jóvenes como ofensores, no obstante, es de tomar en consideración que los jóvenes también son agraviados de fechorías o actos delictivos, continuando, podemos ver que la amenaza incesante de victimización está teniendo un serio impacto en la socialización y valores de la sociedad que continuamente va en aumento. Según los datos policiales, aproximadamente más de 40 incidentes violentos al año no son denunciados por las víctimas a las autoridades del orden en la ciudad de Huánuco, esto porque las víctimas también son delincuentes. Según las conclusiones del autoinforme, los análisis revelan que una abrumadora violencia contra los adolescentes y jóvenes tienen aproximadamente la misma edad y sexo, los delincuentes son individuos que actúan en grupos; es más factible que estén en la posición donde son víctimas los adolescentes de entre 16 y 19 años, con 91 de cada 1,000. En los Estados Unidos, 105 en cada 1,000 hombres corren la suerte de ser víctimas del crimen, en proporción diferente con 80 por cada 1,000 mujeres, es decir los adolescentes hombres son 2.5 veces víctimas de asalto agravado. Las personas mayores de edad son menos frecuentes afectados por esta realidad, como se mencionó, los delitos generalmente son realizados por adolescentes y jóvenes víctimas e integrantes de distintos grupos criminales. En el Perú el problema está en ascenso considerable, sobre todo el tema referente al sicariato u homicidio por encargo, que involucra directamente a adolescentes que pese a demostrarse su culpabilidad serán tratados como inimputables según nuestro actual ordenamiento jurídico, reduciendo la dimensión de su conducta criminal a ser considerados solo como “menores infractores”, atendiendo a un grupo de normas que velan por el “interés superior del niño y del adolescente”, creando impunidad y sed de justicia en el pueblo peruano; en la ciudad de Huánuco el contexto no es diferente, más por lo adverso es el claro reflejo de lo que acontece a nivel nacional.

1.2. Formulación del Problema.

1.2.1. Problema General:

¿Qué relación existe entre la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017?

1.2.2. Problemas Específicos:

- a) ¿Qué relación existe entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017?
- b) ¿Qué relación existe entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017?
- c) ¿Qué relación existe entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco - 2017?

1.3. Objetivo General:

Determinar la relación existente entre la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco – 2017.

1.4. Objetivos Específicos:

- a) Determinar la relación que existe entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.
- b) Determinar la relación que existe entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017.
- c) Determinar la relación que existe entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco – 2017.

1.5. Trascendencia de la investigación/Justificación

1.5.1. Justificación Teórica.

Se determinará la analogía que concurre a través de la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, en consecuencia, servirá como antecedente teórico para labores de investigación posteriores.

1.5.2. Justificación Práctica.

La presente investigación ha considerado la urgencia de identificar mecanismos viables para establecer si existe la penalización de las infracciones juveniles y si estos afectan o no a la inseguridad ciudadana, además está orientada a solucionar de alguna manera la problemática presente relacionado al tema materia de estudio.

1.5.3. Justificación Metodológica.

La investigación se desarrollará considerando las pautas metodológicas, desde la identificación del tema, la búsqueda de antecedentes de información, la matriz de consistencia, el plan de tesis, tomando en cuenta el diseño metodológico de enfoque cuantitativo. Ello nos permitirá presentar dos instrumentos: cuestionario respecto a la penalización de infracciones juveniles y otro cuestionario sobre la inseguridad ciudadana, el mismo que podrá servir de guía o modelo para los estudiosos sobre el tema.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

A. Rubina Kauser, Martin Pinquart (2016). "Diferencias de género en las asociaciones entre los métodos de parentesco percibidos y la delincuencia juvenil en Pakistán". El presente estudio identificó las divergencias de género en los informes de jóvenes referente a las formas de crianza de sus madres, de sus padres y en las asociaciones entre los modos de crianza percibidos y la delincuencia juvenil. Para este propósito, cinco escuelas fueron seleccionadas al azar de Lahore, Punjab, Pakistán. En total, 1140 estudiantes (11-17 años, 51% niñas y 49% niños) con una edad media de 13.4 años (SD = 1.4) completaron una versión modificada del Cuestionario de la Autoridad parental (Buri, 1991) y el autoinforme. Escala de delincuencia (Naqvi y Kamal, 2008).

a) Las conclusiones revelaron que los informes sobre las formas de crianza varían según el género de los progenitores y el adolescente. El estilo de crianza autorizado se relacionó con niveles más bajos de delincuencia de jóvenes, mientras que la paternidad negligente se relacionó con niveles más altos de delincuencia. Además, los estilos percibidos de crianza mostraron relaciones más fuertes con la delincuencia de jóvenes que los estilos parentales paternos. Los hallazgos sugieren que la tipología de crianza de Baumrind es aplicable en países en desarrollo como Pakistán. En consecuencia, se concluye que hay más similitudes que diferencias en las conclusiones entre los estados occidentales y Pakistán.

✓ **Comentario:** El autor logra identificar las discrepancias de género en lo relacionado a las formas de crianza por parte de sus madres y padres, asimismo, lo asocia con los grados de delincuencia.

B. Herrero Herrero, César (2002, noviembre). *Revista Actualidad Penal* N° 41; explicando una perspectiva criminológica, resuelve las siguientes conclusiones:

a) En una primera conclusión, indica que los jóvenes delincuentes estarían determinados por peculiaridades de patología anormales, siendo el menor psicópata quien procura efectuar actividades antisociales acorde a la orientación nuclear de la propia psicopatía, destacando en virtud de ello los actos que expresan frialdad y crueldad a causa del sujeto (Herrero Herrero, Cesar 2012).

b) En una segunda conclusión, integrada por jóvenes con particularidades de anomalía no patológica que estaría conformada por los menores delincuentes con trastornos antisociales de la personalidad, se refiere a menores cuyas esenciales se asientan en la hiperactividad, excitabilidad, carencia de afecto de culpa, imprudencia con los animales y las personas, fracaso escolar, y son escasos o falto comunicativos. (Herrero Herrero, Cesar 2012).

c) En una tercera conclusión, incorpora a los menores delincuentes que expresan peculiaridades de personalidad estadísticamente usuales o cercanos a la normalidad, son estos perjudicados por circunstancias disfuncionales que no alteran de modo particularmente irregular, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión ni la emotividad o afectividad (Herrero Herrero, Cesar 2012).

✓ **Comentario:** El autor logra identificar y desarrollar tres categorías de jóvenes delincuentes: El primero con anormalidad patológica, manifestando falsa sinceridad y haciendo suponer a sus agraviados que es inocente; El segundo con características de anomalía no patológica, con trastorno antisocial; y El tercero con rasgos normales pero aquejados por circunstancias

disfuncionales, son los que toman parte en simples actos de vandalismo.

C. Jiménez Ornelas, René Alejandro (2005). *“La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual”* (tesis de maestría), concluyendo:

- a)** En el presente, la globalización origina una incoherencia, toda vez que implanta una identidad mundial por la aprobación de valores universales, empero del mismo modo forma antivalores comerciales consumistas, basados en su mayoría en la violencia y el sexo, con lo cual permea los modos de vida de las distintas sociedades. A ninguno se le oculta que en esta última década se han ido abandonando las tareas de formación de la juventud; lo lamentable es que el esfuerzo que se precisa limita a los educandos y por ello padres y educadores se resignan a una envejecida herencia intelectual y ética, habitualmente recibida, reelaborada y ampliada (Jiménez Ornelas, Rene 2005).

- b)** Desde este nivel ínfimo desarrollan su labor educativa y la poca formación que el adolescente recibe en este terreno está viciada y arrastra una carga negativa de errores y simplezas de la sociedad actual. Por ende, un grupo de la juventud ha perdido la confianza en el futuro, en el Estado y en la sociedad, y una juventud sin futuro es una generación que nace muerta, sin destino, sin esperanza; donde la droga, el alcohol, la delincuencia y el vandalismo callejero son síntomas muy expresivos (Jiménez Ornelas, Rene 2005).

- c)** Hoy, el fenómeno juvenil sigue inquietando, de manera simultánea que la incomprensión de los mayores alcanza grados mayores. Pese a que la juventud es más crítica y poca ilusionada; pareciera no tener propósitos ni opciones claras. Desea cambios, pero no ve caminos, debido a que se encuentran vedados por el sistema económico, político y social en el que se hallan inmersos. Se ha alcanzado a menospreciar a los jóvenes incluso al extremo de procurar expulsar

y excluir de la posición de influencia y de las determinaciones significativas de su ámbito (Jiménez Ornelas, Rene 2005).

- ✓ **Comentario:** El autor sostiene que en el presente se ha desatendido las labores de formación de la juventud, cayendo en una educación tradicional y repetitiva que trajo como resultado una formación negativa de los jóvenes, creando una sociedad de errores y simplezas de la sociedad actual, que se transforma en una sociedad de la tentación para actuar de forma incorrecta; sin embargo, con su praxis avizoran y reclaman una sociedad más diversa, justa y democrática.

D. López Villanes, Noam (2014, agosto). “Inseguridad y percepción de inseguridad en Lima, Perú”. *Instituto de Opinión Pública – PUCP (Pontificia Universidad Católica del Perú). Cuadernos de Investigación, N° 10*, arribando en las subsecuentes conclusiones:

- a) En primer orden, es importante recalcar lo complicado que resulta aproximarse a estos fenómenos, especialmente si las fuentes de información con las que se cuenta presentan serias limitaciones, se trabajó con la data que se encontraba disponible a nivel distrital. Por una parte, para construir los índices de robo y hurto, se hizo uso de las denuncias realizadas en las comisarías distritales; en ese sentido, consideramos el siguiente supuesto: más denuncias no implican necesariamente mayor crimen, implica también que existe una cultura de dirigirse a la Comisaría a poner una denuncia y que existe capacidad en lo que respecta al Estado para registrar y cumplir el requerimiento ciudadano. Por la otra, los índices de percepción de inseguridad se obtuvieron de encuestas, las cuales pueden tener limitaciones en términos de cobertura de la muestra y de diseño de sus cuestionarios (López Villanes, Noam 2014).
- b) Contando las limitaciones, se construyeron por cada 100,000 habitantes; mientras que, para tener una idea generalizada de la

sensación de inseguridad, se creó un indicador compuesto por medio de una técnica de agregación que trabaja en base a los puntajes que obtiene cada caso cuando se extraen dimensiones principales de un conjunto de variables que reúnen conocimiento acerca de un mismo tema. Puesto que este indicador es un acercamiento al grado de inseguridad por individuo, se utilizó la media como medida resumen de la sensación de la población a nivel Distrital (López Villanes, Noam 2014).

- c) El análisis georreferenciado permitió hacer un contraste entre los índices de robo, hurto y la percepción de inseguridad a nivel Distrital. Los resultados demuestran que las escalas de percepción de inseguridad no tienen conexión con aquello que se reporta en el soporte de denuncias, de hecho, los modelos de ambos fenómenos son bastante diferentes. (López Villanes, Noam 2014).

- d) De esta forma, a grandes rasgos, se ha podido corroborar la subsistencia de una distancia entre la percepción de inseguridad y la victimización. Este fenómeno ha sido ampliamente documentado por la literatura desde la criminología y se ha destacado la significación de medir variables de control (o más estructurales) como el sexo, la edad, la etnia y la categoría socioeconómico, así como medir el capital social existente, la exposición a medios de comunicación, el predominio de organizaciones (López Villanes, Noam 2014).

- ✓ **Comentario:** El autor por medio de su investigación, busca explicar la diferencia que hay por medio de la percepción de inseguridad y la victimización, indicando que se deben analizar otras variables para conseguir un mejor resultado.

E. Vinicio Chíu de León, Henry (2010). "La delincuencia juvenil consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma

jurídico, económico y sociológico de solución, 2010 (tesis de pregrado).

Universidad de San Carlos de Guatemala - Guatemala, concluye:

- a) La división familiar afecta directamente a los menores de edad, pues éstos quedan sin el amparo de alguno de los padres de familia, así el padre de familia que queda a cargo de la patria potestad del menor asume más responsabilidades en vista que debe desempeñar los deberes y obligaciones del padre de familia ausente, que por la generalidad de casos es el hombre, trasladando esta carga a terceros entre ellos los abuelos, los tíos, los hermanos, los primos (Vinicio Chiu de León, Henry 2010).

- b) El factor económico afecta la constitución familiar y a la mayor parte de los hogares guatemaltecos, a causa de que no alcanzan a suplir sus necesidades básicas, en vista de que los salarios o ingresos que perciben son escasos; lo que también provoca la división familiar (Vinicio Chiu de León, Henry 2010).

- c) Las fuentes laborales que existen en el Estado Guatemalteco son limitadas, a razón de que la demanda laboral es grande, y el comercio no compensa las demandas de contratación laboral, así pues el padre o madre de familia se ven en la obligación de dedicarse a el comercio informal (Vinicio Chiu de León, Henry 2010).

- ✓ **Comentario:** El autor asegura que la causa que origina el comportamiento delictivo en la colectividad de los jóvenes es a razón de las familias disfuncionales o la desintegración familiar, que a la vez es causada por la carencia de capacidad económica por motivo de la escasez de trabajo.

2.2. Bases Teóricas.

2.2.1. Enfoque Epistemológico para la Investigación.

Cuando se intenta dar explicación de algún fenómeno, social o de alguna índole, enfrentamos una tensión al intentar lograr que nuestras afirmaciones se correspondan con aquello que describimos, es decir, con la realidad o el referente externo a nuestra elaboración mental.

Alfred North Whitehead (1956) indicó que según el paradigma de las ciencias naturales nos hemos acostumbrado pese a la certeza a partir de la categoría de sustancia. Esto es una invitación a describir la naturaleza “tal como verdaderamente es” asumiendo que hay una sustancia que se mantiene invariable bajo la forma de sus manifestaciones. Alfred North Whitehead nos invita a reflexionar la realidad no a partir de la categoría de sustancia sino de “proceso”. Si pensamos que las cosas se hallan en proceso, debemos abandonar el concepto de una realidad última, para advertir de ordenamientos específicos de las cosas, ya que nada sería “de una vez, desde y para siempre” –porque todo estaría en proceso de ser–, la realidad sería nuestro modo de vincular los múltiples ordenamientos que atestiguamos.

La multiplicidad de perspectivas sobre eventos similares debe de corresponder a las variaciones en el orden de las cosas desde los mismos que se observan los fenómenos.

Partiendo de entender la realidad, proponemos que el fenómeno por lo que los interesamos tendrán que ser analizados desde diversas perspectivas, tomando aquello que consideremos pertinente. Este será abordado desde diversas perspectivas y se utilizarán categorías provenientes de los distintos enfoques teóricos, cuando sean funcionales a la investigación.

2.2.2. Delincuencia Juvenil y Causa de Muerte para Adolescentes entre 13 y 17 Años.

El tema del homicidio juvenil ha sido tema de titulares en las noticias en todo Estados Unidos y en el extranjero. Aunque es difícil evaluar el número exacto de homicidios realizados por menores porque la autoridad de detención no especifica la edad del asesino hasta en un tercio disponibles que los homicidios de jóvenes han aumentado durante las últimas dos décadas (Heide, 2013). El estudio de los patrones delictivos indica claramente que la

intervención de los jóvenes en un homicidio sigue siendo un problema grave. Los arrestos por homicidio de menores aumentaron cada año entre 1984 y 1993 (Heide, 2013). Con el incremento de los homicidios de menores cada año, los jóvenes también son agraviados de homicidios (Sickmund et al., 2014). En promedio, entre 2011 y 2010, alrededor de 1,600 jóvenes fueron asesinados anualmente en los EE. UU. (Sickmund et al., 2014). El objetivo de esta metodología mixta, el proyecto multidisciplinario es determinar la cifra de fallecidos de jóvenes en Detroit y las circunstancias que rodearon las muertes, específicamente, nos interesan las muertes, estas estadísticas locales se compararán con los registros de Michigan y nacional. Esta investigación examinará cuántas muertes de jóvenes están vinculadas con la delincuencia.

La delincuencia juvenil es la comisión habitual de sucesos punibles cometidos por un adolescente, especialmente por inferior de la edad en que es posible el enjuiciamiento penal ordinario. Un posible resultado traumático de participar es lamentablemente el deceso. La transgresión de jóvenes es un inconveniente importante porque nuestra respuesta nacional a la delincuencia juvenil es simplemente encerrarlos en una prisión para jóvenes, hay poco énfasis en ayudar a los jóvenes que se encuentran en situaciones de drogas y/o violentas, con más enfoque en la condena y el encarcelamiento (Sellers, 2015). Al determinar cuántas muertes están asociadas con la delincuencia, las drogas y/o la violencia, puede ayudar a encontrar una mejor solución para los malhechores jóvenes. El motivo del deceso es la explicación que precipita la muerte (es decir, herida de bala, aneurisma, ahogamiento). La manera de la muerte es la moda o las circunstancias en el deceso, que se designan naturales o no naturales. Las muertes no naturales caen bajo las categorías: accidental, homicida, suicida o indeterminada, los índices de violencia alcanzan su máximo durante los años de la adolescencia, y los jóvenes sufren desproporcionadamente los resultados de la violencia, que incluye el encarcelamiento, las lesiones y la muerte (Stoddard et al., 2012). Los afroamericanos y los varones jóvenes corren un riesgo particular de incluirse en la violencia (Stoddard et al., 2012). A nivel nacional, los estudiantes afroamericanos son más propensos que aquellos estudiantes hispanos o blancos a informar haber estado en una pelea física el año pasado (Stoddard et al., 2012). El homicidio es la principal causal de deceso entre los

adolescentes y adultos jóvenes afroamericanos (Stoddard et al., 2012). Los jóvenes afroamericanos tienen quince veces más probabilidades de morir por homicidio que sus homólogos blancos (Stoddard et al., 2012).

La investigación referente a la transgresión juvenil incluye circunstancias de exposición y de salvaguarda presentes en los individuos, y las vinculaciones entre padres y familiares que aumentan o disminuyen la violencia (Singh et al., 2014; Stoddard et al., 2012). A nivel individual, los conflictos de atención y aprendizaje, el comportamiento antisocial, la desesperanza, el testimonio de violencia y la victimización violenta se han asociado con superiores grados de agresión y violencia (Stoddard et al., 2012). Por otro lado, las causas de nivel individual, como las habilidades sociales, el rendimiento escolar, las conexiones con la educación y un deseo de confianza y voluntad han sido contemplados como promotores (Stoddard et al., 2012). El condado de Wayne en el sureste de Michigan está compuesto por barrios extremadamente segregados, con comunidades minoritarias empobrecidas en la ciudad de Detroit y ricos suburbios blancos en las franjas del condado. Detroit, la ciudad principal en el condado de Wayne, personifica la historia del declive urbano en muchas ciudades estadounidenses (Ng, 2010). El desempleo ha provocado estrés familiar y rupturas. Tal atmósfera de familia y comunidad se derrumbó, lo que condujo a una baja organización social y bajos niveles de eficacia colectiva (Ng, 2010). La desorganización social, a su vez, intensificó la rudeza y el crimen (Ng, 2010). Como resultado del desempleo, algunas personas han recurrido a medios ilegales para ganar dinero, como el robo y el comercio de drogas. Las circunstancias en Detroit presumiblemente crearían focos para crímenes rampantes y serios. De hecho, el índice de crímenes violentos en Detroit en 2000 fue de veintitrés crímenes por cada mil habitantes, el séptimo más alto en la nación (Ng, 2010).

La investigación realizada para esta variante de estudio requirió una estrecha colaboración con la Dra. Megan Moore, que incluyó la verificación de los resúmenes de los informes de casos forenses y los certificados de defunción en la Oficina del Médico Forense del Condado de Wayne en Detroit, Michigan. A finales de enero de 2017, se examinaron en total 38 casos de muertes de adolescentes, entre las edades de 12 y 17 años, en Detroit. Una encuesta de literatura sobre delincuencia juvenil revisa a razón de que los

menores se vuelven delincuentes y cómo nuestra sociedad trata con menores que son etiquetados como delincuentes.

2.2.3. La Criminalidad: Un Fenómeno Complejo y Elusivo.

El crimen, entendido, en términos generales, como una figura de acto antisocial al que corresponde una sanción, es una labor tan antigua como la realidad de las sociedades más primitivas.

Sigmund Freud (1975) habló de tabúes universales que expresarían las prohibiciones más fundamentales de toda sociedad, la más extendida de las cuales sería el incesto (Sloterdijk, 1994).

Siguiendo la argumentación de Sigmund Freud, debemos proponer que, aunque el carácter antisocial de tales prácticas era evidente, esto no los eximía de existir un objeto de deseo (Girard, 2002).

Esta distinción es comprensible cuando se tiene en cuenta que la ley surge con la escritura. Es decir, la manifestación de dicha tecnología de comunicación permite la subsistencia de reglas de comportamiento universal e invariable, en contraposición con otras reglas informales -no escritas- de menor alcance, modificables y aplicables de acuerdo con situaciones específicas.

La cadena evolutiva de restricciones y sanciones, o de la ley, muestra la complejidad de la sociedad y sus angustias sobre qué tratamiento dar a los criminales. Está explícito que no todos los delitos son igualmente graves (Durkheim, 1987).

Más allá del hecho de que el delito es irrompible en los anales de la humanidad, en sí mismo es un problema. La criminalidad y otros fenómenos que normalmente se denominan patológicos, como la prostitución, solo lo materializarían al lograr categorías en los que ponen en riesgo la reproducción.

2.2.4. Teorías sobre la Criminalidad.

2.2.4.1. Tendencias Sádicas en Criminales.

La psicología y en especial, el psicoanálisis suele partir de los individuos y sus biografías para explicar o comprender sus comportamientos (Melanie Klein, 1927, p. 4).

“En el segundo año de vida se evidencia al Superyó en acción, de paso, que en su estadio de desarrollo” (Melanie Klein, 1927, p. 2). Un Yo incipiente no alcanzaría a dirigir tales emociones y el Superyó debe recurrir en su apoyo, por medio de la represión.

Se debe considerar que otro mecanismo del inconsciente para superar una situación amenazante es intentar la modificación de posición. Es decir, uno dejaría de sentirse amenazado al transformarse en el individuo que amenaza.

Conforme al gráfico desarrollado presentado por Melanie Klein, un Superyó que debería emplear permanentemente herramientas de sujeción posee la consecuencia de no consentir la exhibición de la ilusión en los niños. La imaginación sería el impulso del juego, el ámbito en el que los niños alcanzarían a establecer sus deseos y sentimientos violentos. Aquellos que no expanden su habilidad lúdica revelarían un gran pavor a sus fantasías, las mismas que se encontrarían siendo sometidas severamente. Represión carente de reelaboración o sublimación guiarán a agrandados afectos de responsabilidad que se convierten en la escasez de ejecutar sucesos sancionados, para calmar la falta de corrección causada por la culpa. La autora aclara su esquema en la siguiente cita:

... el afecto de responsabilidad juega un gran papel en la inclinación a reincidir una y otra vez actos ilícitos, aunque con el tiempo estos hechos alcancen un carácter muy distinto. Por lo general se puede estimar que en todo así denominado niño “malo o travieso” de igual forma se encuentra en ejecución el anhelo de castigo (1927).

2.2.4.2. La Ventana Rota.

Esta teoría halla una vinculación inmediata entre desorden callejero y criminalidad. Cuando se produce la sensación de desatención en las calles, como dejar rotos los cristales de la ventana de un edificio, no pasará mucho tiempo antes de que otros sujetos destruyan los otros vidrios. Después, las áreas públicas serán tomados por personajes antisociales. Pronto las calles serán lugares para actividades ilegales, como la venta de drogas, y pronto se harán peligrosas. De permanecer la condición, en corto tiempo prosperará una economía criminal y ninguna persona se sentirá protegido (Kelling & Coles, 1996).

Un psicólogo de Stanford, Zimbardo, había probado la teoría de las ventanas rotas en 1969, Zimbardo tenía dos automóviles sin matrícula y el capó estacionado en un vecindario de Bronx, Nueva York, en Palo Alto, California. El automóvil en el Bronx fue atacado por "vándalos" a los pocos minutos de su "abandono", por un padre, madre y un hijo pequeño, que quitaron el radiador y la batería. Dentro de las veinticuatro horas, todo el valor fue eliminado del vehículo. Las ventanas del automóvil estaban rotas, las piezas rotas, la tapicería desgarrada y los niños usaban el automóvil como patio de recreo, al mismo tiempo, el vehículo en Palo Alto, California se mantuvo intacto durante más de una semana, entonces Zimbardo deliberadamente la rompió con un mazo, poco después, la concurrencia se incorporó a la destrucción. Zimbardo observó que la mayor parte de los "vándalos" adultos en ambos casos eran principalmente caucásicos bien vestidos, limpios y respetables. Se piensa que, en un vecindario como el Bronx, donde la historia de "propiedad abandonada" y el robo son más frecuentes, el vandalismo ocurre mucho más rápido a medida que la comunidad emite un entorno de "nadie se preocupa". Eventos similares pueden ocurrir en cualquier comunidad civilizada cuando las barreras comunales -el sentido de respeto mutuo y compromisos de civismo- se reducen con acciones que sugieren "a nadie le importa". Una estrategia exitosa el problema cuando son pequeños. Repare las ventanas rotas en corto periodo y es mucho menos probable que los vándalos causen más daños Limpie la acera todos los días, y la basura tiende a no acumularse,

o la tasa de desperdicios será menor. no escalar y, de tal modo que, los residentes respetables no huyen de un vecindario. Oscar Newman, en su libro *Defensible Space* de 1972, explicó que la presencia de los efectivos policiales no es suficiente para una ciudad protegida y exento de crímenes. Los ciudadanos de la sociedad también necesitan prestar una mano para la previsión del crimen, invirtiendo algo de tiempo para reparar "ventanas rotas" para mantener a la comunidad segura.

Esta teoría fue asumida y llevada a la práctica en Nueva York por William J. Bratton, el jefe del Departamento de Policía, y Rudolph Giuliani, el alcalde, en el decenio de los 90. Los resultados eran muy favorables, ya que se estableció un enorme declive en la cifra de crímenes en la ciudad. Proyectos que, así mismo, han sido exitosos. Sin embargo, nos deja solo con opciones para reducir ciertas actividades criminales y nos dice escaso o ninguna cosa de los criminales mismos, o de cómo llegan a su situación. En otras palabras, desde el inicio de este postulado no se podría establecer una perspectiva preventiva encaminado a que los jóvenes no promuevan una trayectoria en el mundo delictivo.

2.2.4.3. Enfoque Económico.

El enfoque económico referente a la criminalidad posee como su gran representante a Gary Becker, premio Nobel en economía de 1992, quien plantea que el criminal es un actor económico no afecto al riesgo. (Becker, 1974).

Para precaver el crimen se tendría que desmotivar las buenas justificaciones para realizar delitos, por ejemplo, con penas más severas, policías y magistrados más eficaces y mejores condiciones salariales.

Una investigación realizada en el Perú utilizó este enfoque (Natalia Obando Morales – Bermudez y Claudia Ruiz Chipa, 2007). En esta no se llegaron a definir las causas.

Si bien este enfoque es importante para vincular ciertos procesos económicos y sociales (urbanización) con la criminalidad, no hay razón para pensar que las personas actúan principalmente dirigidas por cálculos

razonables de costo y utilidad. Consideramos que se podría manifestar algo diferente acerca de los criminales y su socialización.

2.2.4.4. Inadecuación entre Ley, Cultura y Moral.

Antanas Mockus, dos veces alcalde de Bogotá (1995-1998 y 2001-2003), propuso una hipótesis para entender en Bogotá. La hipótesis recomendaba la ruptura entre ley, cultura y moral.

La ley, que existiría como un conglomerado de planteamientos interpersonales, conseguiría un alcance más vasto. La cultura hace referencia a una práctica de tradiciones y valores compartidos por una comunidad, pero con un alcance menor que el de la ley, Antanas Mockus y Jimmy Corzo (2003).

Ante la condición de “divorcio” descrita, se propone la conciliación de estos sistemas.

Se enfatiza entonces el sistema cultural y se propone desarrollar una educación ciudadana que deberá basarse en la observancia de las leyes y en la aprobación de que esto mejorará la convivencia. También es parte del programa fomentar una “comunicación intensificada” entre los ciudadanos, bajo la presunción de que, ante una mayor interacción, será menor el grado de conflicto en el interior de las comunidades.

Lo interesante de este discurso es la propuesta de la educación ciudadana como medio para reestablecer el desarrollo del alboroto y el crimen. Si se contempla que todos son educables, se les presentase un modelo de coexistencia fundado en la obediencia de las leyes y se consiguiera que este sea reconocido como “mejor”, los ciudadanos se interesarían por él.

La propuesta muestra un camino alternativo a las habituales medidas para mejorar la seguridad, basadas en mayores sanciones legales y mayor represión. Es igualmente muy apropiado el orientarse en el elemento cultural previamente que en el legal o personal, que vienen a ser más complejos de variarse.

La atención prestada a la comunicación para resolver conflictos es igualmente muy importante. La mayor interacción entre ciudadanos y la difusión de la argumentación, como forma pacífica de resolver conflictos, son también propuestas relevantes a ser considerados. No obstante, el modelo de dialogo propuesto puede requerir ciertas condiciones. Ante esto la propuesta “pedagógica” se muestra coherente frente a una situación problemática.

A pesar de los aciertos que pueda tener esta teoría para ofrecer explicación de situaciones problemáticas en contextos que nos son conocidos, existen factores regionales. Ante estos grupos, la educación ciudadana tendría una limitada posibilidad de acción.

2.2.4.5. Algunas Otras Consideraciones sobre Delincuencia.

Esta situación, llamada comúnmente «anomia», implica el desamparo de normas por medio de las personas, de forma que se manifiesta una circunstancia de descontrol, sobre el cual los medios reguladores han sido suspendidos.

Únicamente se podría contener tal comportamiento por la presencia de una autoridad que los prive de la condición de ejercer violencia. Si la autoridad fuera débil, el grado de violencia crecería.

Vinculada a la anomia y la flaqueza de una autoridad central, se encuentra la propuesta de la desorganización social. La hipótesis apunta a que la poca regulación dentro de la ciudad y la subsistencia de una población migrante viviendo en condiciones difíciles generaron una circunstancia de grave desorganización social. (Kelling & Coles, 1996; Stephenson, 2011; Volkov, 1998)

Más bien se encuentran bien organizados, aunque con reglas muy distintas a las oficiales. El trabajo de Whyte (1971) fue importante para mostrar la organización que se halla en el interior de las comunidades con fuerte presencia de actividad criminal.

Este modelo de propuestas han sido tomadas como anomia o la vuelta al «estado de naturaleza». Propuestas de este tipo sugieren que las

sociedades siempre se encuentran organizadas de alguna manera y que la desorganización puede tener un carácter temporal. (Stephenson, 2011).

También Girard (2002) ha estudiado este fenómeno y ha establecido que una característica del desorden en las sociedades es su imposibilidad de sostenerse.

2.2.5. Apuntes sobre La Violencia.

Con regularidad, los estudios sobre la violencia convergen con las investigaciones referente a criminalidad. En ocasiones, para explicar la criminalidad, se acude a la búsqueda de causas profundas en la esencia humana que llevarían a ejercer violencia, de la cual la criminalidad sería una manifestación. Recorriendo el camino en dirección opuesta, en ocasiones se intenta explicar la violencia entre los hombres recurriendo a elementos ya analizados en la indagación de la criminalidad (Schinkel, 2004).

En las ciencias sociales es frecuente que, al estudiar un fenómeno, este otros (Schinkel, 2004). Es decir, que al referir la violencia a otros elementos relacionados o al analizar casos específicos estamos evadiendo el ocuparnos de la persistencia de la violencia entre los hombres.

La tradición en las ciencias sociales que aborda fenómenos desde una posición relacional tiene la ventaja de evitar la «naturalización» de los eventos, es decir, considerarlos “naturales” o invariables. Varios autores han explicado de un carácter intrínseco de la violencia entre los seres humanos. Desde Thomas Hobbes [1588-1679], quien sostenía el carácter egoísta de la naturaleza humana y su tendencia al enfrentamiento y la violencia, hasta autores más recientes, para quienes la violencia no siempre puede establecerse a «causas» sociales o personales, sino que puede darse sin más objeto que ella misma, es decir, que hay una esfera de acción en los que aquellos actos violentos son «autotélicos».

Considerar la naturaleza humana como maléfica o agresiva, o la materialización de un nivel de acciones en los que la violencia es «autotélica», nos la presenta como natural e inexorable de las relaciones humanas. Considerar los actos violentos como indesligables del devenir humano nos coloca en situación de aspirar a la contención y el castigo de tales acciones

por la vía represiva. En contraposición a aquella descripción de la naturaleza humana, existen otras perspectivas que nos muestran una naturaleza humana bondadosa y cooperativa, la cual no impediría que se cometan actos crueles o violentos, pero que interpretará a estos últimos como la expresión de la discordancia entre un medio social adverso de cara a los intentos del hombre de conducirse por los mandatos de su noble naturaleza.

En lugar de entrar a una discusión y el orden social, conviene que nos concentremos en la gente y en sus contextos de vida, de los que son indesligables. A partir de una posición pluralista, John Dewey [1859-1952] propuso que, más allá de características positivas o negativas en la naturaleza humana, será la sociedad en la cual se vive lo determinante para acrecentar o contener tales características.

El asunto de la violencia se puede abordar también considerando su dimensión política. Para ello, en el presente trabajo, desdoblamos o medio. Considerar a la violencia como fin en sí mismo también representa un aspecto problemático en esta tradición de análisis político de la violencia, pues supone una discusión sobre moralidad o sobre tipos de violencia no instrumentales. La discusión de la economía entre fines y medios es de suma importancia en la controversia referente a la violencia, pues cuando se asume que lo que importa es alcanzar los fines sin tomar en cuenta los medios y se considera a la violencia un medio, entonces existe aceptación y condiciones favorables para la exhibición de acciones violentas. Estas podrían ser realizadas por un individuo, comunidad o sujeto político (Estado, partido político u otro). (Benjamin, s. f.).

De acuerdo a Walter Benjamin [1842-1940], establecimiento de fines temporales de acción, que podrían ser concordantes o no con los fines supuestamente naturales establecidos por el derecho natural. El derecho –las leyes– sería el medio de sostener el ordenamiento político vigente. De acorde a esta concepción, cuando la violencia se desarrolla fuera de lo planeado por el derecho, debe ser sancionada. Benjamin realiza una observación interesante sobre por qué los actos criminales serían objeto de eventual simpatía por la ciudadanía y encuentra que lo atractivo de tales acciones sería el desafío al derecho y la crítica implícita al orden jurídico vigente.

Concebir la política de esta forma nos presenta al derecho como un instrumento de imposición violenta y de dominación, al que solo puede oponerse la violencia. Es posible concebir la política desde una óptica de diálogo y posibilidades de alcanzar acuerdos antes de recurrir a actos violentos. Mas, en la otra concepción, la violencia posee un canal amplio por el cual podría llegar a desplegarse y ser aceptada.

René Girard plantea otro enfoque desde el cual abordar la violencia. Este autor encuentra que el potencial para la discordia y la violencia entre los seres humanos está en la estructura de sus deseos.

El mimetismo se fortifica por encima de los alborotos personales, los mismos que ya no conducen su ira para el adversario personal, sino para una víctima socialmente elegida.

Las autoridades deben ceder, aunque no estén racionalmente conformes con la petición de las masas. El enfrentamiento de todos contra todos se transforma en la violencia de «todos contra uno». En el instante en que se elimina a la víctima, se restablece el orden y vuelve la paz. Tal mecanismo actúa solo de manera temporal y, así, se retoma el ciclo de la violencia.

La propuesta de Girard es útil para comprender procesos individuales y sociales que siguen cursos violentos.

2.2.6. Sobre Juventud y Criminalidad.

Definir «juventud» es un asunto complicado. Por lo común, las acepciones constituyen un área problemática necesario definir operativamente los fenómenos que se estudian, se puede enfrentar la dificultad de no llegar a abarcar todas las situaciones que uno quisiera o que la definición no sea compartida por otros investigadores. Pero, cuando se pretende definir «juventud», «grupo étnico» o «violencia juvenil», nos enfrentamos al asunto de las excepciones a la definición. Una alternativa para salvar el inconveniente es apelar a la pauta hermenéutica del sentido común; otra es confiar en la versión de los actores, en otras palabras, si ellos se sienten parte de un conjunto, basta eso para afirmar tal pertenencia. La opción

positivista es definir de manera precisa y externa al grupo y obviar las situaciones que no entren en la definición.

La preocupación no deja de ser relevante, pues al tratar de violencia juvenil estamos refiriéndonos a personas que podrían tener entre 10 y 30 años de edad. (Bucholtz, 2002).

En el Perú, la Secretaria Nacional de la Juventud asume una definición de juventud basada en un criterio cronológico: son jóvenes las personas desde los 15 hasta los 29 años de edad. No obstante, los procesos sociales e individuales vividos por los individuos jóvenes pueden iniciarse antes de los 15 años o extenderse posterior a los 30.

Existe una gran diferencia entre personas de 15, 20 y 25 años de edad, pero la diferencia se acentúa más al considerar los factores y procesos sociales.

2.2.6.1. Las Miradas sobre la Juventud.

La juventud es un asunto de estudio recurrente para diversos campos del conocimiento humano. Se han estudiado diversos aspectos de la juventud: su inclusión en el mercado laboral, el ingreso a educación, las actitudes políticas, la violencia juvenil, etc.

De la juventud se ha mencionado también que se le suele describir desde una óptica adulto-céntrica (M. Martínez & Tong, 1998; Loayza Javier, 2011) y que es un sector de la ciudadanía que genera, simultáneamente, esperanza y preocupación.

Probablemente los jóvenes han sido seleccionados como asunto de tendencia, porque muestran la capacidad de las sociedades. Los investigadores que han guiado su mirada hacia los jóvenes han exhibido en ellos sus expectativas, temores o desencantos. En los últimos años, la decepción suele ser un denominador usual, ya que acostumbra a manifestarse poca esperanza en las nuevas generaciones.

2.2.6.2. Pandillas.

Uno de los conflictos que más ha causado la preocupación de los investigadores es la conformación de pandillas juveniles.

Dentro de estos aspectos recurrentes, un primer elemento que aparece es la vinculación del fenómeno con las grandes ciudades. Crecimiento urbano, inmigración y tugurización parecen augurar el surgimiento de pandillas en los espacios urbanos. Se advierte una secuencia de sucesos que terminan en la creación de pandillas, mencionaremos esta secuencia.

En estos espacios, los jóvenes establecen relaciones en los que su grupo de pares se transforma en un agente para participar de actividades lúdicas y también en un reemplazante de la familia. Se ha aconsejado que los jóvenes procedentes de familias desordenadas tendrían una mayor oportunidad de insertarse y permanecer en estos grupos (Gracia, Fuentes, & García, 2010).

Los grupos de pares desarrollan una fuerte vinculación con las unidades territoriales en los que habitan y las áreas públicas que estas albergan. Se producen enfrentamientos con los jóvenes de otras unidades territoriales por motivos diversos: extender el territorio, las disputas por las chicas que viven en los barrios, etc. En algún momento, y gracias a la confluencia de circunstancias externas favorables a la práctica delictiva, las pandillas se inician en actividades criminales o son reclutadas por grupos entregados a esas actividades.

La secuencia de inicio de las pandillas y su evolución hasta convertirse en amenazas para la seguridad ciudadana parecen reproducirse en toda gran ciudad. A partir de la descripción hecha, podemos analizar varias de las características presentes en las pandillas.

La primera es su origen como grupos de pares asociados a fines lúdicos y de aumento de afecto de pertenencia. Incluso, en algunos casos, pueden organizarse para la previsión de estas prácticas en sus barrios. Si bien las pandillas pueden tener enfrentamientos y aun cuando algunas

adoptan como finalidad la realización de actos desviados de las convenciones sociales.

La segunda es que, al expresar referente a «pandillas», nos hemos referido a grupos de jóvenes que conforman vínculos estables y se hallan relacionados a una unidad territorial (Esbensen, Winfree, He, & Taylor, 2001).

A las autoridades encargadas de la seguridad les interesa reconocer a pandillas que realicen actividades delictivas; otros grupos de jóvenes también relacionados a un territorio, pero sin actividad delictiva no entran en su rango de interés.

Algunos investigadores establecen que es más importante, para la acepción de pandilla, el reconocer los vínculos territoriales y afectivos de los jóvenes antes que observar si realizan prácticas ilegales o no. Así, habría una escala de pandillas que iría desde las poco organizadas y sin actividad ilegal hasta las muy organizadas y con actividades ilegales definidas (Esbensen et al., 2001) (White & Mason, 2006) (Thrasher & Short, 1980).

Las acepciones más cercanas de pandillas integran el poseer una organización bien determinada; una cultura propia, que se manifiesta en gestos o lenguaje; la circunscripción a un territorio; ritos de iniciación, y actividad ilegal definida. Como hemos visto, las acepciones más amplias únicamente exigen que los jóvenes se reconozcan como miembros. Las indagaciones que han adquirido conceptos de pandillas muy acotadas, intermedias o laxas han presentado diversas conclusiones sobre el mismo conflicto.

Es notorio que, entre los jóvenes integrantes de pandillas, la respuesta más común para explicar su pertenencia es el goce que les otorga el pertenecer a ellas (Santos, 1998b; Strocka, 2008; Tong, 1998; Whyte, 1971).

Si bien es cierto que muchas pandillas arrastran a sus integrantes hacia comportamientos desviados, como el robo o consumo de drogas.

También ocurre que muchas otras no alientan las acciones delictivas de sus miembros o el uso de elementos tóxicos –esto en incidentes en que las pandillas administran sistemas de venta de drogas– u otras formas de actividad antisocial.

Se ha estudiado cómo influye la pandilla en la carrera delictiva de un adolescente (Battin et al., 1998), incluso independientemente o de poca aceptación a los preceptos establecidos. Otros consideran que si la pandilla influye en la vida criminal de los jóvenes es precisamente porque les da la oportunidad de relacionarse con delincuentes y de contribuir en hechos delictivos. Otros encuentran que, más allá de la pertenencia a las pandillas, los jóvenes que iniciarán carreras delictivas serán aquellos que tengan menos habilidades sociales y muestren poca aceptación de las leyes establecidas.

Un elemento muy importante que resaltar es que las pandillas más organizadas, las mismas que pueden convertirse con mayor facilidad en bandas destinadas a la práctica ilegal (Stephenson, 2011), desarrollan estructuras en las que los integrantes más antiguos –de mayor edad– se encuentran a la cabeza de la organización, organizan al grupo y obtienen grandes beneficios de las prácticas ilegales. En este esquema los integrantes de mayor edad deben vigilar la actividad descontrolada de los integrantes más jóvenes. Expresiones de violencia personal, conflictos con autoridades y robo de menor valor serán acciones violentas realizadas por los miembros más jóvenes e inestables de las pandillas.

En el mundo de las pandillas criminales organizadas, los integrantes de mayor edad dirigen los negocios con perspectiva empresarial; los miembros más jóvenes se dedican a la realización de las actividades riesgosas y obtienen pocos beneficios de su intervención en la práctica delictiva (Stephenson, 2011).

Los motivos típicos para alejarse de la pandilla son la paternidad, la convivencia con su pareja, el ingreso al mundo laboral y la participación en otras instituciones (Santos, 1998b).

Los miembros de pandillas criminales también pueden retirarse de estas debido al desencanto producido al observar que la cultura del que son parte encubre el enriquecimiento de los integrantes mayores, a costa del mayor riesgo de los más jóvenes (Stephenson, 2011). La renuncia de las pandillas en correlación a la edad nos muestra el carácter transicional del pandillero: su pertenencia se establece en un determinado momento de su vida para luego elegir medios más estables para enfrentar su vida adulta. Al parecer una creciente cantidad de estos jóvenes se dedican a actividades convencionales, luego de su paso por las pandillas –con alta posibilidad de haber quedado estigmatizados–; entretanto que otros habrán iniciado una carrera en el mundo del crimen.

2.2.6.3. La Identidad.

Se suele hablar de la juventud aludiendo a un periodo en el que se cimentó la identidad personal. Más la identidad no es un criterio claro, pues, en la literatura actual, supone algo distinto a lo que sugiere el vocablo. En otras palabras, el término “identidad” sugiere igualdad y permanencia de una cosa en correlación a sí misma; sin embargo, los sentidos en los que se usa el término suelen ser muy distintos en el procedimiento que le dan las ciencias sociales y las humanidades.

Los investigadores que se refieren a la identidad tienden a emplear este término de modo informal y asumen que el lector sabe lo que quieren decir» (2008a, p. 37).

La autora señala que el empleo del término puede oscilar entre posiciones esencialistas y constructivistas, lo cual nos sugiere que no deberá darse por supuesto el sentido del concepto al tratar de identidad.

Strocka elige una conceptualización de identidad que integra la oportunidad de la autoimagen mental y la edificación social.

... la identidad social se basa tanto en la autoidentificación como en la identificación efectuada por otros, y es por consiguiente a la vez interna y externa a la persona. Tal como se la entiende aquí, ella no es ni una mera percepción subjetiva de la pertenencia al grupo, ni tampoco un simple etiquetado efectuado por otros.

La autora se pregunta: «¿Por qué recurrir a esta categoría si representa serios problemas para su uso como elemento de análisis?», ante lo cual ella misma responde:

Elegí la identidad social como un concepto teórico central de mi estudio de la juventud en Ayacucho, por dos razones: en primer lugar, la búsqueda de identidad, esto es la pregunta «¿quién soy y a dónde pertenezco?», es una preocupación central para los jóvenes, y en segundo lugar, la identidad colectiva del grupo de pares juventud... (Strocka, 2008, p. 39).

Al margen de las construcciones específicas que usen los autores para hablar de identidad, todos parecen concordar en una característica ampliamente reconocida en los jóvenes: su identidad es múltiple (Golte & León Gabriel, 2011; Loayza Javier, 2011; Strocka, 2008; Tong, 1998).

No obstante, reconocido el carácter múltiple de la identidad, los autores atribuyen a los jóvenes un esfuerzo y preocupación por la creación de esa identidad. Puede que el proceso tenga más de accidental que de voluntario. La identidad será el producto del contacto del sujeto con grupos diferenciados, y la intersección y conciliación de tales grupos lograría formar una individualidad original (Simmel, 1986). Por supuesto, es relevante la mirada externa que se posa sobre los sujetos y esta podría venir a ser internalizada –como es el suceso de la estigmatización–. El resultado de la identidad, que está en constante proceso, se nutre de las autoimágenes y de la participación en diversos grupos. Este mismo producto nunca parece controlable del todo, esto por los propios individuos o los sujetos externos a ellos.

En varios trabajos se menciona que, en momentos en que las sociedades atraviesan periodos de crisis, los jóvenes no encuentran modelos reconocidos a los cuales recurrir. En otras palabras, su demanda de «identidad» no encuentra una oferta satisfactoria en la sociedad. Ante esto, la respuesta se da bajo formas atomizadas de relacionarse, lo que genera identidades fragmentarias que pueden dirigirse hacia la violencia como única forma de encontrar propósito a un mundo desordenado.

Podemos estimar que la materialización de una oferta de identidad para los jóvenes podría ser un recurso artificial antes que una situación normal o espontánea en las sociedades.

La creación de la identidad, que provendría del contacto de los individuos con diversos grupos, no parece ser proceso fácil de moldear. Afirmamos que, ante la carencia de un gran proyecto que oferte una propuesta integradora a los jóvenes, la identidad de los mismos no tendría por qué ser caótica. La identidad siempre sería difusa y cambiante y, en circunstancias de mayor interrelación y comunicación de los actores sociales, se espera que las identidades se compongan de un importante número de fragmentos que podrían ser armonizados por el individuo, pero que muestran una apariencia caótica para el observador externo.

2.2.6.4. El Estigma.

Esta categoría social es útil en cuanto revela ciertos patrones negativos creados socialmente, que utilizan los grupos para marcar diferencias o jerarquías. El estigma puede alojarse en rasgos físicos o inmateriales y posee la particularidad de justificar una diferenciación de los individuos de acorde a determinados rasgos, como si estos fueran significativos por sí mismos. De esta forma, individuos o poblaciones enteras son estigmatizadas, ya sea por raza, lengua, condición económica o cualquier otro rasgo. Lo significativo de la estigmatización no es el rasgo en que se posa, sino los grupos que intenta separar (Elias, 1998; Goffman, 1970).

Norbert Elias [1897-1990] (1998) encuentra el sustrato de la diferenciación en la conexión entre establecidos y marginados. El estigma normalmente se dirige contra grupos a los que se pretende restringir ciertos privilegios asignados a un grupo «establecido». En relación a cómo se realizan las conexiones entre los grupos, los «marginados» podrían alcanzar a asumir su estigma y comportarse como si este tuviera un fundamento «real».

Nos referimos al caso de la estigmatización, pues los jóvenes de sectores urbanos periféricos suelen ser estigmatizados como violentos o

peligrosos. Asimismo, esta clase de estigmas puede atribuir a estos jóvenes minusvalías emocionales o cognitivas, lo cual limita sus posibilidades insertarse a espacios educativos y laborales (Whyte, 1971).

Cuando recaen estigmas sobre unidades territoriales, sus jóvenes corren el peligro de que la internalización de estas etiquetas negativas genere en ellos una autoimagen negativa o consideren que no les merecen logros asociados a un alto prestigio social. En el texto de Whyte (1971) se da a conocer un ejemplo de cómo opera la estigmatización: un adolescente pandillero expresa claramente cómo en Estados Unidos la estigmatización para los jóvenes italianos de barrios marginales, sumada a que los cargos de poder y autoridad en la población eran ejercidos por americanos, producía la percepción de incapacidad en los jóvenes. Estos asumían el estigma y la mayor parte no consideraba los estudios como una alternativa a su alcance, entonces, los jóvenes entendían que su lugar era la esquina y que tenían que ocuparse a oficios manuales como su máxima aspiración.

2.2.7. Seguridad ciudadana

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la evolución del hombre es un procedimiento de extensión de las libertades ciertamente aprovechadas por las personas. Aquel progreso no es automático. Mas bien, está plagado de amenazas. Precisamente por esta razón, el desarrollo humano deberá hallarse perdurablemente unido a la seguridad humana, que posee como objetivo resguardar a la persona de cara a peligros de divergente naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994). La seguridad ciudadana es solo uno de múltiples factores de la seguridad humana, ese elemento comprometido de contrar las intimidaciones violentas y delictivas en agravio de las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana posee dos significados. La primera la establece como la condición —objetiva y subjetiva— de hallarse el sujeto expedito de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. La concepción de violencia expresa el empleo o intimidación de uso de la fuerza física o psicológica con el

propósito de producir agravio o someter la decisión. La idea de despojo expresa la acción de arrebatarse ilegalmente de su patrimonio a una persona física o jurídica. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006). Aun cuando esta descripción aparenta restrictiva, sin lugar a dudas, comprende a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, de la misma manera que los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto y estafa) como público (soborno y cohecho). Incluye, también, variantes delictivas inherentes al crimen organizado, como el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos o el comercio de bienes ilegales, que «se encuentran muy cercanamente vinculados con la violencia y el despojo, pese a que no lesionen directamente a las personas o a su patrimonio». (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009). La segunda acepción de seguridad ciudadana se relaciona como la labor designada a resguardar a los ciudadanos de cara a los sucesos de violencia o despojo, lo que se busca con una política pública, percibida como las directrices o cursos de acción que precisan las autoridades estatales. Esto forma parte de una exigencia favorable del Estado proveniente de sus compromisos internacionales para respaldar los derechos fundamentales. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

A partir de una posición de derechos humanos, la acepción de seguridad ciudadana es el más apropiado para el control de los conflictos de criminalidad y violencia, en vez de las acepciones de seguridad pública, seguridad interior u orden público, debido a que posee un enfoque centrado en la elaboración de múltiples niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como propósito esencial de las políticas, en comparación de la seguridad del Estado o de delimitado orden político. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009). El analista Fernando Carrión establece que la seguridad ciudadana se distingue de la seguridad pública porque esta última se establece a partir de una posición Estado-céntrica y la primera a partir de una noción

ciudadana en la que el Estado llega a ser uno de múltiples elementos. (Carrión, 2010).

En estas últimas décadas, la concepción de convivencia social se ha asociado al de seguridad ciudadana. En efecto, las dos concepciones se asientan en el fomento de la unión de los ciudadanos a una cultura ciudadana establecida en la observancia de la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento. (Alta Consejería para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de Colombia, 2012). En esta circunstancia, la Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), establece que la seguridad ciudadana es el trabajo integrado que crea el Estado, con la cooperación de la ciudadanía, para asegurar la coexistencia tranquila, la supresión de la violencia y el uso pacífico de los caminos y espacios públicos, al igual que para aportar a la precaución de la realización de delitos y faltas. Con mayor especificación, el reglamento del SINASEC, admitido por medio del Decreto Supremo 012-2003-IN, determina que su objetivo final es la defensa del libre ejercicio de los derechos y libertades, además de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Con posterioridad, la Defensoría del Pueblo ha establecido que la seguridad ciudadana no conforma en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien jurídico amparado, mientras sea un conjunto de actividades dedicadas a resguardar otros valores jurídicamente defendidos por nuestro ordenamiento, además de los derechos constitucionales a la vida, a la integridad y a la propiedad, entre otros, como la tranquilidad pública o la paz social, el uso pacífico de los espacios y vías públicos, etcétera. (Defensoría del Pueblo, 2004). De acuerdo con esto, se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, al estimar que la seguridad ciudadana está aludida a un grupo de actividades direccionadas a salvaguardar el progreso de la vida comunitaria dentro de un entorno de paz, tranquilidad y orden, preservando una coyuntura de coexistencia con tranquilidad, esto es, preservando cualquier peligro o conminación para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria. (Expediente 3482-2005-PHC/TC (caso Luis Augusto Brain

Delgado y otros), fundamento 13., 2005). A partir de un panorama histórico, el Perú fue profundamente perjudicado por una corruptela administrativa y estatal, que podría establecerse desde los finales de la época colonial hasta nuestros días, lo que ha restringido el crecimiento y el avance del país. (Quiroz, 2012) Si bien no hay una acepción muy precisa de corrupción, se podría comprender como la praxis corruptiva, la acción de ofrecer, dar, recibir o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influir en las decisiones de la otra parte (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012). Por otro lado, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 precisa a la corrupción como la utilización inadecuada del poder para el logro de un provecho ilícito, de índole económico o no, por medio de la transgresión de un deber de cumplimiento, en afectación de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona. En el paso del tiempo, se ha comprobado que la corrupción afecta de modo negativo el desarrollo económico, la distribución del ingreso, la legitimidad del sistema político, la viabilidad del Estado y el grado de criminalidad; dicho de otra manera, perjudica la gobernabilidad democrática. En este Plan, interesa destacar la conexión que hay en medio de la corrupción y la seguridad ciudadana: a mayor corrupción, menor seguridad ciudadana. Los resultados de diversas investigaciones han demostrado que, en muchos países de la región, la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales crecer y erigir verdaderas organizaciones de dominio paralelas. En ese orden, la corrupción de funcionarios públicos es, con frecuencia, un resultado de la delincuencia organizada. Las personas que intervienen en prácticas ilícitas graves y lucrativas frecuentemente cuentan en cierta situación con el favor de funcionarios públicos corruptos. Tan estrecha es la conexión entre corrupción y seguridad que se logra confirmar que la corrupción es indispensable para la actividad de la delincuencia organizada, y que la aptitud de los conjuntos delictivos estructurados para prosperar y conseguir logros necesita considerablemente de las conexiones que consigan con funcionarios corruptos. (Inter-American Commission on Human Rights, 2009). De igual manera, se ha comprobado el dominio de la corruptela en las instituciones integrantes de la seguridad ciudadana y sus diferentes

demostraciones, condicionado al actor del que se refiera. En el caso de la Policía, son tres las primordiales categorías de corrupción. El primero concierne al sector administrativo e implica la ilícita administración de recursos humanos y económicos. El segundo es el nivel operativo, aquel relacionado con la contribución de actividades de la Policía y donde determinadas unidades policiales poseen un extenso espacio de control para desempeñar conductas de corrupción. Y el tercer nivel es el entorno político, el cual comprende el canjear de privilegios, prebendas y prerrogativas gubernamentales en remplazo de protección y la mal percibida lealtad policial. (Quintana, Juan y otros, 2005). Por distintos motivos, la corrupción funcional igualmente posee consecuencias destructivas, tal como la administrativa. Primero, porque si el servicio público tiene un precio, se vulnera su carácter universal y gratuito; se generan barreras para el camino a la justicia, que perjudican a los más necesitados; y se realiza tabla rasa de la imparcialidad de los funcionarios públicos, destruyendo su licitud. Segundo, la fragilidad a la corrupción aniquila, en el proceso, el principio de legalidad y la observancia a los derechos humanos, que constituyen las bases del Estado de derecho, y amarra de manos a las entidades del sistema para hacer acatar la ley, que es su motivo de ser. (Mohor, Alejandra y Hugo Frühling, 2009). Con regularidad, la corrupción administrativa y la operativa en modo extendido progresan y se fortalecen cuando yacen, en todo caso, toleradas por las autoridades políticas, que no recurren al empleo de su autoridad para ponerles freno. (Saín, 2008). Como es evidente, las políticas públicas se encuentran en proporción con la corrupción, pues su objetivo es conseguir la mayor tranquilidad colectiva factible, entre tanto que el de la corrupción es conseguir el mayor provecho del corrupto y del corruptor. Existe, además, una segunda incompatibilidad, que se deriva de las actuaciones esenciales de la política de seguridad ciudadana, que es la de aplicar la ley, así como anticipar y reprimir el delito. (Marín, 2012). Por otra parte, concurren cuatro elementos que coadyuban a generar oportunidades para los diversos modos de corrupción, esto es: la materialización de un mando monopólico, una alta discrecionalidad del que lo posee, la ausencia de transparencia en la forma de toma de acuerdos y la carencia de

instrumentos de rendición de cuentas. (Klitgaard, 1996). En la reciente encuesta nacional referente a comprensiones de la corrupción en el Perú, que publica Proética en julio de 2012, en el capítulo peruano de Transparencia Internacional, la corrupción es entendida como el segundo inconveniente nacional más relevante, solo rebasado por el conflicto de la delincuencia. En esa investigación, el Poder Judicial y la Policía Nacional, unido con el Congreso, se presentan como las entidades más corruptas y las inferiormente confiables para confrontar el fenómeno. Por otra parte, resalta ante la vista la comprensión que las personas manifiestan para las circunstancias de corrupción, que son denegadas únicamente por uno de cada tres encuestados. (Proética, 2012). En relación con el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 afirma que la batalla frente a la corrupción conlleva, en todo caso, dos enfoques complementarios. Uno de los enfoques se concentra en el duelo, de cara a los hechos de corrupción llevados a cabo y el otro enfoque hace hincapié en actividades previsorias de los probables hechos de corrupción que se logren cometer. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012). En tanto la corrupción espera mayores ganancias frente a los posibles riesgos de detención y castigo, (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012). Los procesos de moderación se basarán en aminorar la cifra de operaciones referente a las cuales se establece una enorme discrecionalidad por el lado de los agentes, reducir la visión de probables utilidades, acrecentar la cifra de controles y aumentar la inflexibilidad de los procesos punitivos.

Es en esta circunstancia que el sector Interior, en el marco de la Ley N° 29915, que comisiona facultades en asuntos de reestructuración de la legislación dirigida al fortalecimiento del sector Interior, ha emitido una gama de disposiciones para promover la rendición de cuentas y enfrentar la corrupción desde las mismas instituciones que conforman el sector. Una de ellas se halla conformada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, que instaura el Órgano de Inspectoría General como aquel responsable de las tareas de supervisión, investigación y control preliminar de las cuestiones disciplinarias policiales y de las entidades del sector Interior. Dentro de su estructura orgánica, está conformada con un

Tribunal de Disciplina Policial como última instancia administrativa en el procedimiento administrativo disciplinario policial por inobservancias muy graves. El tribunal se encuentra conformado por civiles, quienes, al no encontrarse vinculados a la institución, podrán realizar un análisis objetivo de los asuntos de corrupción policial. Asimismo, el Órgano de Inspectoría General posee la competencia para ordenar indagaciones excepcionales a nivel del sector, aplicar sanciones y plantear políticas y estrategias direccionadas al fomento de la ética, la transparencia y la lucha frente a la corrupción. Otra norma, que le asiste y completa la anterior, es el Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y determina la instauración del Sistema Disciplinario Policial delimitando a este sistema como el grupo de Órganos de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio del Interior que operan englobados en cuestión de fiscalización, evaluación, investigación y sanción disciplinaria. Posee como Órgano Rector a la Inspectoría General del sector Interior. Habría que indicar que, en esta nueva estructuración institucional del sector Interior, se integran como pliegos u organismos importantes la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) y la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES). En la regulación de organización y funciones (ROF) de la SUCAMEC y de MIGRACIONES, se ha instaurado la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, que es la responsable de manejar las acciones institucionales en asunto de política anticorrupción, sujeto a un planteamiento precautorio y de contienda, tal como los asuntos de supervisión y cuestiones internas.

2.3. Definiciones Conceptuales

- **Delitos Contra la Propiedad:** Se considera así a aquel que afecte, menoscabe o lesione el derecho de propiedad de una persona por encima de su patrimonio, a menos que dicha actuación se halle estipulado en una Ley Penal, ya sea fundamental o especial.
- **Delitos Sexuales:** Son aquellas conductas que arremeten hacia la independencia de elección sexual de los individuos o que impulsan la

sexualidad en algún sentido. Nuestro Código Penal, lo contempla en el Libro Segundo, Título IV, Capítulo IX: Delitos Contra la Libertad Sexual (Artículos del 170 al 178).

- **Victimización:** Viene a constituir la circunstancia real de conductas de violencia o despojo, esta se mide por medio de estadísticas oficiales y encuestas de opinión pública.
- **Segurabilidad:** Concepto implementado por técnicos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quienes lo definen como “la situación que se materializa cuando, más allá de la percepción de seguridad objetiva que podría haber y de la sensación o el nivel de seguridad subjetiva que exista, una persona o una determinada comunidad entiende que goza de los elementos necesarios como para protegerse de las posibles amenazas que hay en su entorno”

2.4. Sistema de Hipótesis.

2.4.1. Hipótesis General:

Existe una relación significativa entre la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.

2.4.2. Hipótesis Específicas:

- a) Existe una relación directa entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.
- b) Existe una relación concreta entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017.
- c) Existe una relación inmediata entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco - 2017.

2.5. Variables.

2.5.1. Variable Dependiente

La Penalización a los Infractores Juveniles – Huánuco 2017.

2.5.2. Variable Independiente

La Inseguridad Ciudadana – Huánuco 2017.

2.6. Operacionalización de Variables (Dimensiones e indicadores)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
➤ <u>Variable Independiente.</u> La Penalización a los Infractores Juveniles – Huánuco 2017.	✓ Contra la Persona. ✓ Contra la Propiedad. ✓ Sexuales.	✓ Cuestionario de entrevista.
➤ <u>Variable Dependiente.</u> La Inseguridad Ciudadana – Huánuco 2017.	✓ Percepción de Inseguridad. ✓ Victimización. ✓ Seguridad.	✓ Cuestionario de entrevista.

CAPITULO III

MÉTODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación.

3.1.1. Enfoque

Cuantitativo

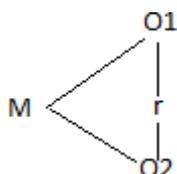
3.1.2. Alcance o Nivel

Correlacional jurídico

3.1.3. Diseño

El diseño es no experimental, transversal, correlacional, este diseño según (Carrasco, 2010). El esquema de este diseño se presenta bajo la siguiente estructura:

Esquema



Siendo:

M, muestra

X1, Observación a la variable 1.

X2, Observación a la variable 2.

r, Relación entre las Variables de Estudio.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

La población de estudio que según Hernández y Otros (2014), lo constituyen las personas o eventos que proporcionan la información para realizar el estudio, para el caso de la investigación realizada la población está conformada por: 80 abogados penalistas del Distrito Judicial de Huánuco.

3.2.2. Muestra

La muestra de estudio que para Carrasco (2010) es una parte representativa de la población, en la presente investigación, está conformada por 58 abogados penalistas del Distrito Judicial de Huánuco.

3.2.3. Muestreo

Respecto al muestreo, éste corresponde al muestreo No Probabilístico a criterio del investigador, tomando en cuenta ciertas características de los participantes.

3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

La técnica utilizada fue la encuesta.

3.4. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información

Se hizo a través de:

La Estadística Descriptiva: Cuadros estadísticos, tablas, gráficos, medidas de tendencia central, estadígrafos como el Alfa de Cronbach, el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

La Estadística Inferencial, específicamente para la prueba de hipótesis; todo ello a través del programa estadístico SPSS versión 24.

CAPITULO IV

RESULTADOS

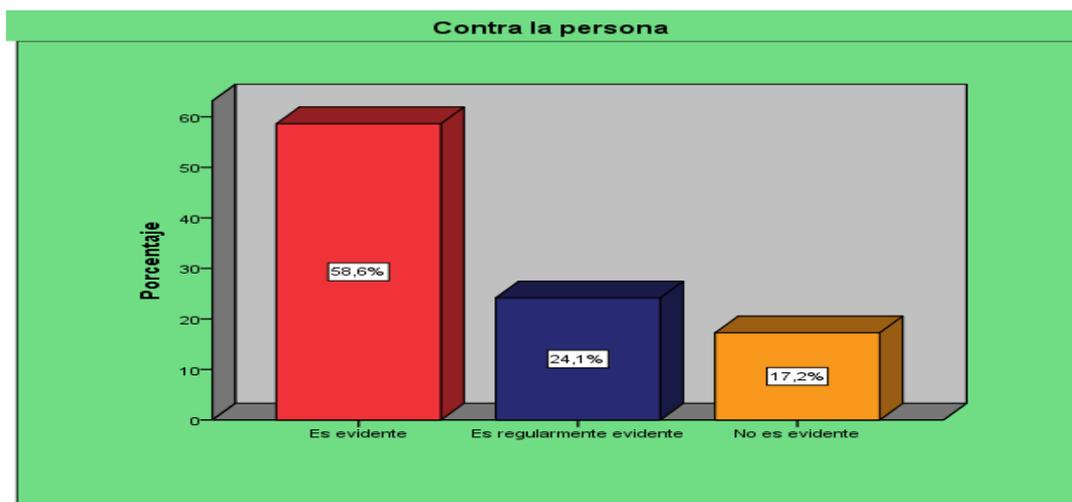
4.1. Procesamiento de Datos

TABLA N° 01

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN CONTRA LA PERSONA		
	Frecuencia	Porcentaje
Es evidente	34	58,6
Es regularmente evidente	14	24,1
No es evidente	10	17,2
Total	58	100,0

Fuente: Cuestionario sobre penalización de delitos juveniles.

GRÁFICO N° 01



Fuente: Cuestionario sobre penalización de delitos juveniles.

Al observar la información de la tabla N° 1 y gráfico N° 1, las conclusiones del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 58 abogados especialistas en Derecho Penal, del Distrito Judicial de Huánuco, referente a la variable penalización de delitos juveniles, en la dimensión contra la pena; 34, que representa al 58,6% establece que es evidente; mientras que 14, que equivale al 24,1%, establece que es regularmente es evidente y 10, que representa al 17,2% manifiesta que no es evidente en relación a la dimensión; esto nos conduce a determinar que la mayoría de la muestra afirma que sí es

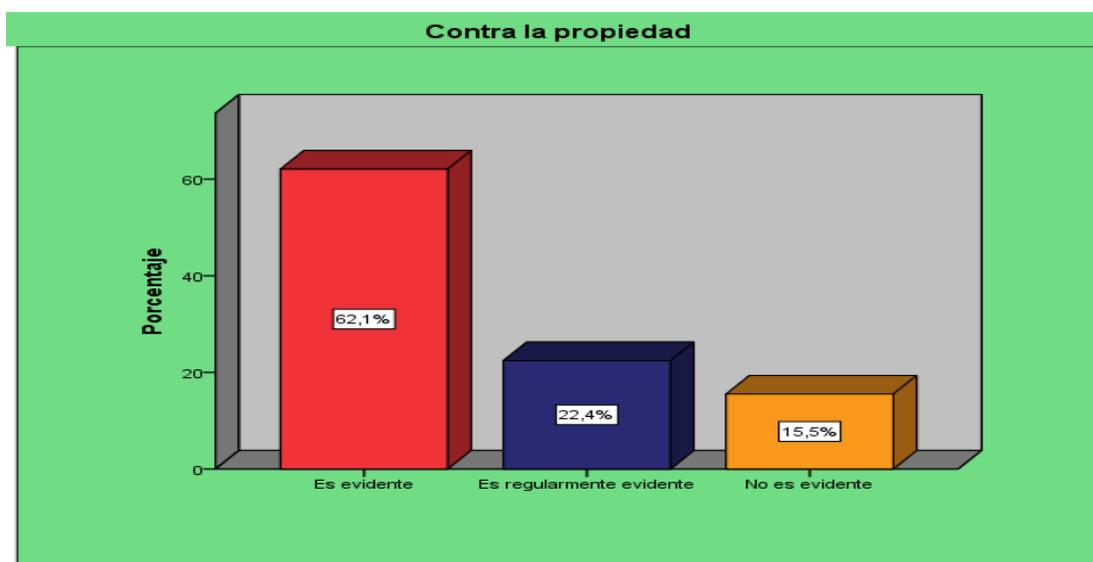
evidente que la delincuencia juvenil produce daños contra la persona, en la penalización de delitos juveniles, del mismo modo que se demuestra en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 02

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN CONTRA LA PROPIEDAD		
	Frecuencia	Porcentaje
Es evidente	36	62,1
Es regularmente evidente	13	22,4
No es evidente	9	15,5
Total	58	100,0

Fuente: Cuestionario sobre penalización de delitos juveniles.

GRÁFICO N° 02



Fuente: Cuestionario sobre penalización de delitos juveniles.

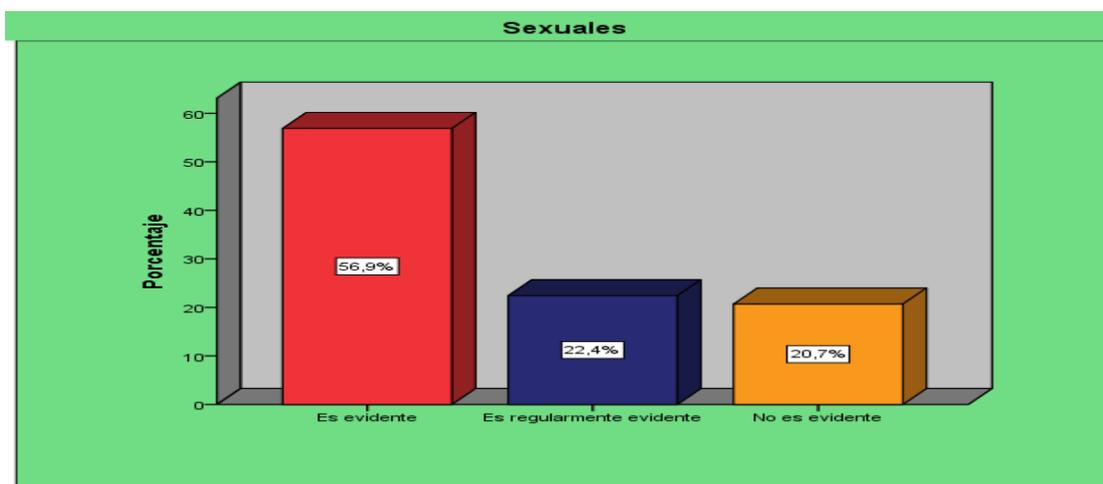
Al observar la información de la tabla N° 2 y gráfico N° 2 las conclusiones del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 58 abogados especialistas en Derecho Penal, del Distrito Judicial de Huánuco, referente a la variable penalización de delitos juveniles, en la dimensión contra la propiedad; 36, que representa al 62,1% establece que es evidente; mientras que 13, que equivale al 22,4%, establece que es regularmente evidente y 9, que representa al 15,5% manifiesta que no es evidente referente a la dimensión; esto nos conduce a establecer que la gran parte de la muestra afirma que sí es evidente que la delincuencia juvenil produce daños contra la propiedad, en la penalización de delitos juveniles, del mismo modo que se demuestra en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 03

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN SEXUAL		
	Frecuencia	Porcentaje
Es evidente	33	56,9
Es regularmente evidente	13	22,4
No es evidente	12	20,7
Total	58	100,0

Fuente: Cuestionario sobre penalización de delitos juveniles.

GRÁFICO N° 03



Fuente: Cuestionario sobre penalización de delitos juveniles.

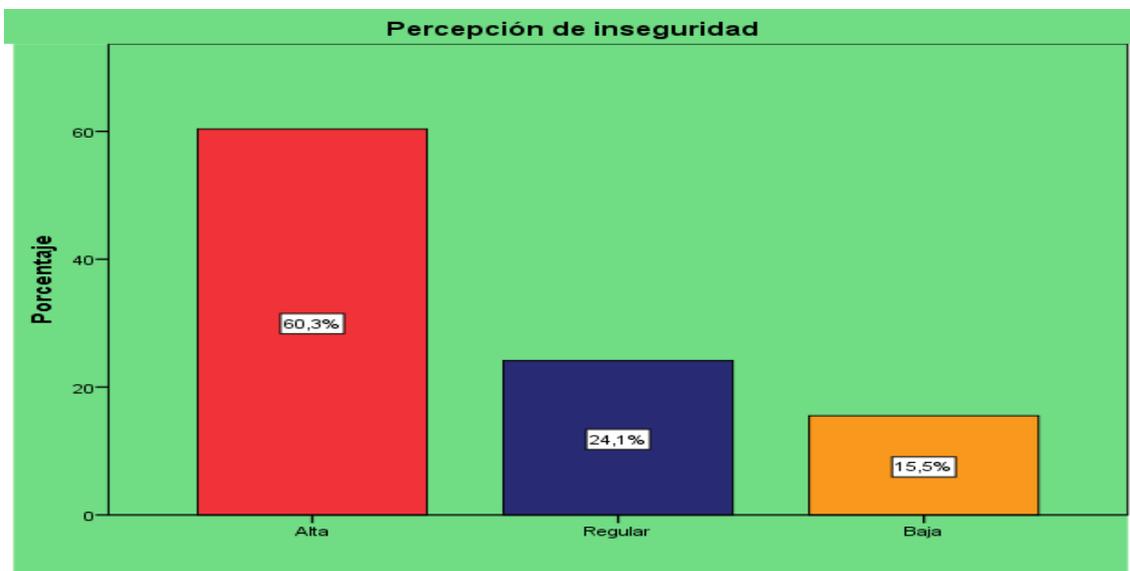
Al observar la información de la tabla N° 3 y gráfico N° 3 las conclusiones del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 58 abogados especialistas en Derecho Penal, del Distrito Judicial de Huánuco, referente a la variable penalización de delitos juveniles, en la dimensión contra la pena; 33, que representa al 56,9% establece que es evidente; mientras que 13, que equivale al 22,4%, establece que es regularmente evidente y 12, que representa al 20,7% manifiesta que no es evidente referente a la dimensión; esto nos conduce a establecer que la gran parte de la muestra afirma que sí es evidente que la delincuencia juvenil produce daños sexuales, en la penalización de delitos juveniles, del mismo modo que se demuestra en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 04

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD		
	Frecuencia	Porcentaje
Alta	35	60,3
Regular	14	24,1
Baja	9	15,5
Total	58	100,0

Fuente: Cuestionario sobre Inseguridad ciudadana

GRÁFICO N° 04



Fuente: Cuestionario sobre Inseguridad ciudadana

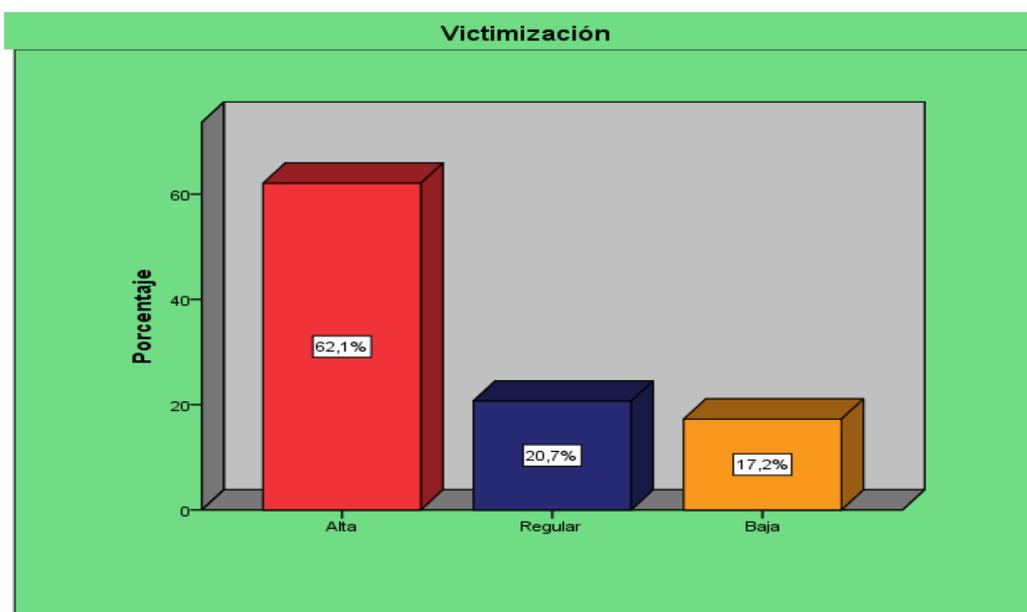
Al observar la información de la tabla N° 4 y gráfico N° 4 las conclusiones del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 58 abogados especialistas en Derecho Penal, del Distrito Judicial de Huánuco, referente a la variable inseguridad ciudadana, en la dimensión percepción de inseguridad; 35, que representa al 60,3% establece que es alta la inseguridad ciudadana; mientras que 14, que equivale al 24,1%, manifiesta que la inseguridad ciudadana es regular y 9, que representa al 15,5% establece que es baja la inseguridad ciudadana respecto a la dimensión; esto nos conduce a establecer que la gran parte de la muestra afirma que la percepción de inseguridad ciudadana es alta, del mismo modo que se demuestra en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 05

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN VICTIMIZACIÓN		
	Frecuencia	Porcentaje
Alta	36	62,1
Regular	12	20,7
Baja	10	17,2
Total	58	100,0

Fuente: Cuestionario sobre Inseguridad ciudadana

GRÁFICO N° 05



Fuente: Cuestionario sobre Inseguridad ciudadana

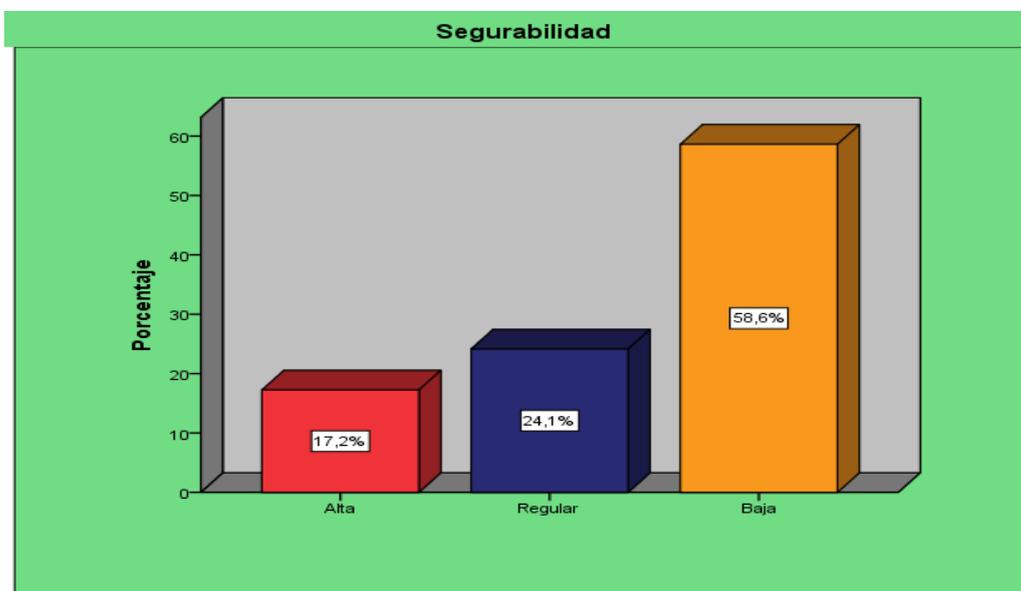
Al observar la información de la tabla N° 5 y gráfico N° 5 las conclusiones del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 58 abogados especialistas en Derecho Penal, referente a la variable inseguridad ciudadana, en la dimensión victimización; 36, que representa al 62,1% establece que es alta la victimización; mientras que 12, que equivale al 20,7%, manifiesta que la victimización es regular y 10, que representa al 17,2% establece que es baja la victimización referente a la dimensión; esto nos conduce a establecer que la gran parte de la muestra afirma que la percepción de victimización es alta, del mismo modo que se demuestra en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 06

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN SEGURABILIDAD		
	Frecuencia	Porcentaje
Alta	10	17,2
Regular	14	24,1
Baja	34	58,6
Total	58	100,0

Fuente: Cuestionario sobre Inseguridad ciudadana

GRÁFICO N° 06



Fuente: Cuestionario sobre Inseguridad ciudadana

Al observar la información de la tabla N° 6 y gráfico N° 6 las conclusiones del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 58 abogados especialistas en Derecho Penal, referente a la variable inseguridad ciudadana, en la dimensión segurabilidad; 10, que representa al 17,2% establece que es alta la segurabilidad; mientras que 14, que equivale al 24,1%, manifiesta que la segurabilidad es regular y 34, que representa al 58,6% establece que es baja la percepción de segurabilidad referente a la dimensión; esto nos conduce a establecer que la gran parte de la muestra afirma que la percepción de segurabilidad es baja, del mismo modo que se demuestra en la tabla y gráfico precedentes.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los Resultados

Después de procesar los resultados obtenidos de cada variable y sus dimensiones correspondientes mediante el programa SPSS 23, se obtuvo los siguientes valores como coeficientes:

➤ **Respecto a la Hipótesis General:**

H_i Existe una relación significativa entre la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.

➤ **Toma de Decisión**

Se puede apreciar en la tabla N° 7 que, al correlacionar los resultados totales de las variables penalización de infracciones juveniles e inseguridad ciudadana, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,895; lo que indica que hay una correlación positiva alta; debido a lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 23:

TABLA N° 07

CORRELACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL		
Rho de Spearman		Inseguridad Ciudadana
Penalización de Infracciones Juveniles	Coeficiente de Correlación	,895**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	58

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

➤ **Respecto a las Hipótesis Específicas:**

Primera Hipótesis Específica

H_i Existe una relación directa entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.

➤ **Toma de Decisión**

Se puede apreciar en la tabla N° 8 que, al correlacionar los resultados totales de la variable penalización de infracciones juveniles y la dimensión percepción de inseguridad ciudadana, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,971; lo que indica que hay una correlación positiva alta; debido a lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24:

TABLA N° 08

CORRELACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL		
	Rho de Spearman	Percepción de inseguridad
Penalización de Infracciones Juveniles	Coeficiente de correlación	,971**
	<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>,000</u>
	N	58

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

➤ **Segunda Hipótesis Específica:**

H_i: Existe una relación concreta entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017.

➤ **Toma de Decisión**

Se puede apreciar en la tabla N° 09 que, al correlacionar los resultados totales de la variable penalización de infracciones juveniles y la dimensión victimización de la variable inseguridad ciudadana, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,962; lo que indica que hay una correlación positiva alta; debido a lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24:

TABLA N° 09

CORRELACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL		
	Rho de Spearman	Victimización
Penalización de Infracciones Juveniles	Coeficiente de Correlación	,962**
	<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>,000</u>
	N	58

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

➤ **Tercera Hipótesis Específica:**

H_i Existe una relación inmediata entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco - 2017.

➤ **Toma de Decisión**

Se puede apreciar en la tabla N° 10 que, al correlacionar los resultados totales de la variable penalización de infracciones juveniles y la dimensión segurabilidad de la variable inseguridad ciudadana, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,801; lo que indica que hay una correlación positiva alta; debido a lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24:

TABLA N° 10

CORRELACION DE LA HIPOTESIS GENERAL		
	Rho de Spearman	Segurabilidad
Penalización de Infracciones Juveniles	Coeficiente de correlación	,801**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	58

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

CONCLUSIONES

Primera:

Existe una correlación significativa entre la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017, tal como se corrobora, por medio del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,895, lo que significa que hay una correlación positiva muy alta entre las variables en estudio.

Segunda:

Existe una correlación directa entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017, tal como se corrobora, por medio del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,971, lo que significa que hay una correlación positiva muy alta entre las variables en estudio.

Tercera:

Existe una correlación concreta entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017, tal como se corrobora, por medio del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,962, lo que significa que hay una correlación positiva alta.

Cuarta:

Existe una correlación inmediata entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco - 2017, tal como se corrobora, por medio del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,801, lo que significa que hay una correlación positiva alta.

RECOMENDACIONES

Primera:

Se debe establecer el Anteproyecto “que busque la regulación de la penalización de los delitos cometidos por jóvenes y adolescentes”, para que se contraten a personal calificado y especializado en el tema, a través de la unidad especializada en delitos de jóvenes y adolescentes de acuerdo con una graduación de las penas que obedezcan a las edades correspondientes.

Segundo:

Sensibilizar y/o capacitar a los profesionales que están trabajando directamente con los involucrados en delitos de jóvenes, con respecto a la inseguridad ciudadana.

Tercero:

Promover la participación primordial de la Municipalidad Provincial de Huánuco en coordinación con la Policía Nacional del Perú, en asuntos de seguridad ciudadana.

Cuarta:

Se implemente una campaña de sensibilización y capacitación de la ciudadanía, por medio de programas establecidos en las organizaciones de base de la sociedad Huanuqueña.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- High Counseling for Coexistence and Citizen Security of Colombia (2012). National Security and Coexistence Policy. National Department of Planning. Bogotá: National Planning Department.
- MOCKUS, Antanas and CORZO, Jimmy (2003). Comply to live together: factors of coexistence and types of young people by their relationship with rules and agreements. Editorial National University of Colombia. Bogotá
- CARRIÓN, Fernando. (2010). Public or citizen security? Quito - Ecuador: Libresa.
- Chiu de León, H. V. (2010). Juvenile delinquency is the main consequence of family disintegration and the legal, economic and sociological paradigm of solution, 2010. Guatemala: University of San Carlos de Guatemala.
- Rights. (2009). Report on citizen security and human rights. Washington, D. C .Rights.
- David, P. R. (1999). Juvenile criminal sociology. Buenos Aires: Depalma.
- Ombudsman's Office. (2004). Freedom of transit and citizen security. The lattices on the public roads of metropolitan Lima. Lima: Ombudsman's Office.
- DURKHEIM, Emile. (1967). Of the division of social work. Editorial Schapire. Buenos Aires.
- File 3482-2005-PHC / TC (Luis Augusto Brain Delgado case and others), foundation 13., 3482-2005-PHC / TC (Constitutional Court 27 of 05 of 2005).
- HERRERO HERRERO, Cesar. (2012). Types of crimes and delinquents in current juvenile delinquency. Criminological perspective. Criminal News.
- Rights. Report on citizen security and human rights / Inter-American Commission on Human Rights. OAS Quoted by the Inter-American Development Bank. Lima: San Marcos.

- JIMÉNEZ ORNELAS, René Alejandro (2005). "Juvenile delinquency: a phenomenon of current society". Mexico D.F. : National Autonomous University of Mexico.
- KLEIN, Melanie (2012). Complete Works Volume 2. The Psychoanalysis of Children. Editorial Paidós. Argentina.
- Klitgaard, R. (1996). Fighting corruption. Information and incentives. New society
- LÓPEZ VILLANES, Noam. (2014). Insecurity and perception of insecurity in Lima, Peru. Lima: Pontifical Catholic University of Peru.
- MARÍN, F. (2012). Corruption and the justice system. Center for Justice Studies in the Americas.
- Mohor, Alejandra and Hugo Frühling (2009). Reflections on police corruption. Santiago de Chile: Citizen Security Studies Center. Santiago de Chile: University.
- Natalia Obando Morales-Bermudez and Claudia Ruiz Chipa (2007). Socioeconomic Determinants of Crime: A First Approach to the Problem at the Provincial Level. ACIDI-IDRC Research Contest convened by CIES in July 2017. Peru.
- Presidency of the Council of Ministers. (2012). National Anti-Corruption Plan 2012-2016. Lima: Presidency of the Council of Ministers.
- Proética (2012). VII National Survey on perceptions of corruption in Peru. Lima: Proética.
- United (1994). Human Development Report 1994. Bogotá: Third World Publishers.
- United (2006). Overcoming fear San José of Costa Rica: Third World Publishers.
- United Nations Development Program. (2009). Open spaces for citizen security and human development. 2009 - 2010. Bogotá - Colombia: Third World Publishers.
- QUINTANA, Juan and Others. (2005). Police and democracy in Bolivia: a pending institutional policy. La Paz: Multilibro.

- QUIROZ, A. (2012). History of corruption in Peru. Lima: Institute of Peruvian Studies. Lima: San Marcos.
- SAÍN, M. (2008). The blue leviathan. Police and politics in Argentina. Buenos Aires:. Lima: Siglo XXI editores.
- FREUD, Sigmund (1913). Totem and Taboo. Edit. Beacon Press. Germany.
- Whitehead, Alfred North (1999). The function of Reason. Translation of Lucila González Steps. Edit. Altaya Barcelona.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LA PENALIZACIÓN A LOS INFRACTORES JUVENILES Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2017”

Autor : MODESTO DÁVILA, Henry Juver

Problema Principal	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Diseño Metodológico
<p>¿Qué relación existe entre la Penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017?</p> <p>Problemas secundarios:</p> <p>a) ¿Qué relación existe entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017?</p> <p>b) ¿Qué relación existe entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017?</p> <p>c) ¿Qué relación existe entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco - 2017?</p>	<p>Determinar la relación entre la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>a) Determinar la relación que existe entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.</p> <p>b) Determinar la relación que existe entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017.</p> <p>c) Determinar la relación que existe entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco - 2017.</p>	<p>Existe una relación significativa entre la penalización de infracciones juveniles y la inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>a) Existe una relación significativa entre la penalización de infracciones juveniles y la percepción de inseguridad ciudadana, Huánuco - 2017.</p> <p>b) Existe una relación significativa entre la penalización de infracciones juveniles y la victimización, Huánuco - 2017.</p> <p>c) Existe una relación significativa entre la penalización de infracciones juveniles y la segurabilidad, Huánuco - 2017.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Penalización de infracciones juveniles.</p> <p>Variable 2:</p> <p>Inseguridad ciudadana</p>	<p>✓ Contra la persona</p> <p>✓ Contra la propiedad</p> <p>✓ Sexuales</p> <p>✓ Percepción de inseguridad.</p> <p>✓ Victimización.</p> <p>✓ Segurabilidad</p>	<p>1. Diseño de la investigación: No experimental - Correlacional</p> <p>2. Tipo y Nivel de la Investigación: Tipo: Básica Nivel: Correlacional.</p> <p>3. Enfoque de la investigación: Cuantitativa.</p> <p>4. Método de la Investigación: Deductivo - Inductivo. La observación</p> <p>5. Población y Muestra: Población: 80 abogados especializados en Derecho Penal, del Distrito Judicial de Huánuco.</p> <p>Muestra: 58 abogados especializados en Derecho Penal, del Distrito Judicial de Huánuco.</p> <p>6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos: Técnicas: La Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>

CUESTIONARIO SOBRE PENALIZACIÓN DE INFRACCIONES JUVENILES

Estimado Abogado: se agradece de antemano su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre penalización de infracciones juveniles.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

1	2	3
NO	A VECES	SI

Nº	DIMENSIONES			
		1	2	3
CONTRA LA PERSONA				
01	Está de acuerdo, con que las infracciones juveniles cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años sean tratados con mayor rigurosidad.			
02	De un tiempo a esta parte las infracciones juveniles contra la persona cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, se han incrementado notablemente, esto se debe a:			
03	Cree usted que, al reformar algunas normas referidas a las infracciones juveniles, se solucionaría esta problemática en nuestro país.			
04	Como conocedor del tema de infracciones juveniles, está de acuerdo con la normatividad vigente al respecto.			
05	La normatividad vigente, respecto al delito de sicariato, considerado contra la persona, está acorde a la percepción de la sociedad en su conjunto.			
06	Cree usted que el estado está cumpliendo su rol protagónico en el tratamiento de las infracciones juveniles.			
CONTRA LA PROPIEDAD				
07	De un tiempo a esta parte las infracciones juveniles contra la propiedad cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, se han incrementado notablemente.			
08	Cree usted que la comisión de infracciones juveniles contra la propiedad se debe principalmente a la sensación de impunidad que pueden sentir dichos jóvenes.			
09	Cree usted que los órganos competentes para la prevención de la comisión de infracciones juveniles contra la propiedad están cumpliendo adecuadamente su trabajo.			
10	Existe un sistema de seguridad ciudadana adecuado en la ciudad de Huánuco, para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos respecto a la propiedad.			
11	Las infracciones juveniles contra la propiedad cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, generalmente no tienen sanciones efectivas.			
12	Las infracciones juveniles contra la propiedad cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, se perpetran generalmente en grupos o bandas.			
SEXUALES				
13	La comisión de infracciones juveniles cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, en lo referente a lo sexual, se ha incrementado sustancialmente.			
14	La normatividad vigente respecto a los delitos sexuales cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, es la adecuada.			
15	Cree usted que la Municipalidad Provincial de Huánuco, controla el cumplimiento de la normatividad en lo referente a seguridad ciudadana.			
16	La comisión de infracciones juveniles cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, en lo referente a lo sexual, son generalmente como consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas.			
17	La comisión de infracciones juveniles cometidos por adolescentes entre 14 – 17 años, en lo referente a lo sexual, son generalmente como consecuencia de que proviene de hogares disfuncionales.			
18	La responsabilidad penal de los adolescentes entre 14 – 17 años, en la comisión de delitos sexuales, es restringida, pero debería existir una modificatoria que no sea tan permisible.			

Mil gracias por su participación.



ENCUESTA SOBRE INSEGURIDAD CIUDADANA

Estimado Abogado: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre Inseguridad Ciudadana.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una "X" en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2	3
NUNCA	A VECES	SIEMPRE

Nº	Dimensiones			
		1	2	3
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD				
01	¿Cuán seguro se siente usted en un local público?			
02	¿Cuán seguro se siente usted en su vecindario?			
03	¿Cuán seguro se siente usted en su trabajo?			
04	¿Cuán seguro se siente usted en la calle?			
05	¿Cuán seguro se siente usted en un centro comercial?			
06	¿Con qué frecuencia en su barrio se ven casos de actos de vandalismo?			
VICTIMIZACIÓN				
07	¿Con qué frecuencia en su barrio se ven casos de venta de drogas a pequeña escala?			
08	¿Con qué frecuencia en su barrio se ven casos de prostitución?			
09	¿Con qué frecuencia en su barrio se ven casos de actos de hurto?			
10	¿Con qué frecuencia en su barrio se ven casos de alcoholismo en las calles?			
11	¿Con qué frecuencia en su barrio se ven casos de escándalos y riñas callejeras?			
12	¿Con qué frecuencia en su barrio se ven casos de ruidos o problemas producidos por bares, discotecas, etc.?			
SEGURABILIDAD				
13	Considera que al vivir en esta zona se siente seguro (a)			
14	Se vio afectado en su vida privada por la delincuencia			
15	Los delitos en su zona son generalmente hurto o robo			
16	Cuanta confianza le inspira la Policía Nacional del Perú en cuanto a seguridad ciudadana se refiere.			
17	Cree que el gobierno cumple con brindar una adecuada seguridad ciudadana			
18	La Municipalidad Provincial de Huánuco cumple con su rol, en lo referente a seguridad ciudadana			

Mil gracias por su participación.

CONFIABILIDAD

ALFA DE CRONBACH DEL CUESTIONARIO SOBRE PENALIZACIÓN DE INFRACCIONES JUVENILES

Análisis de Fiabilidad

Cronbach's Alpha	N° de Ítems
0,912	18

Fuente: Cuestionario sobre Penalización de Infracciones Juveniles. Programa Estadístico SPSS 24

ALFA DE CRONBACH DEL CUESTIONARIO SOBRE INSEGURIDAD CIUDADANA

Análisis de Fiabilidad

Cronbach's Alpha	N° de Ítems
0,910	18

Fuente: Cuestionario sobre Inseguridad Ciudadana. Programa Estadístico SPSS 24

Los valores obtenidos, nos indican que los instrumentos: Cuestionario sobre Penalización de Infracciones Juveniles y Cuestionario sobre Inseguridad Ciudadana, son altamente confiables y por ende pueden ser aplicados durante el desarrollo de investigación.

INSTRUMENTOS QUE ACREDITAN LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Imagen 1:



Imagen 2:

